

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA
DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA AMBIENTAL
2014 - 2018

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FEBRERO DE 2014

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA
DE PROCURACIÓN
DE JUSTICIA AMBIENTAL
2014 - 2018

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FEBRERO DE 2014

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Juan José Guerra Abud
Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Rodolfo Lacy Tamayo
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental

Javier Warman Diamant
Director General de Planeación y Evaluación

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

Guillermo Javier Haro Bélchez
Procurador Federal de Protección al Ambiente

Alejandro del Mazo Maza
Subprocurador de Recursos Naturales

Alejandro Canek Vázquez Góngora
Subprocurador de Auditoría Ambiental

Arturo Rodríguez Abitia
Subprocurador de Inspección Industrial

Manuel Mercado Béjar
Subprocurador Jurídico

Fernando Reina Iglesias
Director General de Coordinación de Delegaciones

Jorge Valencia Sandoval
Director General de Administración

Patricia Abigail Hernández Sandoval
Directora General Adjunta de Proyectos Estratégicos

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	9
PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL 2014-2018	9
DIAGNÓSTICO	15
MISIÓN	19
VISIÓN	19
VALORES	19
OBJETIVO	19
SUBPROGRAMAS SUSTANTIVOS	
DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL 2014-2018	23
1.- SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	27
Diagnóstico	27
Objetivo general	28
2.- SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO	
DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	31
Diagnóstico	32
Objetivo general	34
3.- SUBPROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	37
Diagnóstico	37
Objetivo general	39
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL APROVECHAMIENTO	
DE LOS RECURSOS NATURALES	39
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS FUENTES	
DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL	43
IMPULSO A LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	44
4.- SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA	
EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL	47

ATENCIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA	47
Diagnóstico	47
Objetivo general	49
PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50
ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL	51
Diagnóstico	52
Objetivo general	53
POTENCIAMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES	54
Diagnóstico	54
Objetivo general	55
POTENCIAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	57
SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	59
Diagnóstico	59
Objetivo general	60
POSICIONAMIENTO SOCIAL DE LA PROFEPA	62
Diagnóstico	62
Objetivo general	62
DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	64
ANEXO METODOLÓGICO	67
ÍNDICES	69
PERFIL AMBIENTAL DE LOS ESTADOS	71

....transitar hacia un modelo de Seguridad Nacional más amplio y de justicia e inclusión social, de combate a la pobreza, de educación con calidad, de prevención y atención de enfermedades, de equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural,...¹

¹Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, p. 31.

PRESENTACIÓN

La procuración de justicia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en nuestro país. Responde a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano y con las garantías para el acceso a instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de sus derechos ambientales, así como la resolución oportuna y expedita de las controversias suscitadas por las irregularidades cometidas y los daños ocasionados al entorno.

En México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la institución del gobierno federal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales.

A fin de cumplir con el mandato del Gobierno de la República de lograr una aplicación y procuración de justicia ambiental en forma preventiva, eficiente, expedita, transparente y equitativa, que acabe con la impunidad y permita sentar las bases para el desarrollo sustentable, la PROFEPA, con base en sus atribuciones, diseña, elabora y conduce las políticas públicas expresadas en su correspondiente:

PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL 2014-2018

El Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 (PPJA), se articula considerando un enfoque integral de la Procuraduría. Esto permite la interacción entre sus unidades administrativas: las subprocuradurías de Inspección Industrial, Recursos Naturales, Auditoría Ambiental y Jurídica, con atención especial a regiones prioritarias con base en las variables de mayor impacto ambiental y socioeconómico tomando en cuenta criterios para la planeación y gestión común.

Para guiar su actuación en los próximos años (2014-2018), la Procuraduría emprendió un proceso de planeación estratégica en el que se plantean y diseñan estrategias y

líneas de acción, dentro de un proceso de modernización y mejoramiento de la calidad en sus servicios que permitirá salvaguardar el ambiente a través de los procesos de atención a la denuncia popular, la promoción y fomento de instrumentos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales, y de inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Con todo ello se estará en condiciones de hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos que la federación le ha otorgado para el cumplimiento de sus funciones.

El proceso de planeación estratégica planteado por la Procuraduría culmina con la elaboración de cuatro subprogramas transversales y sus correspondientes líneas de acción, indicadores y metas, de donde se determinan los programas, iniciativas y proyectos que regirán la actuación de las distintas áreas de la Procuraduría entre 2014 y 2018 en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y los Recursos Naturales 2013-2018.

Durante más de 21 años la PROFEPA ha demostrado ser en los hechos una institución pública estable y consolidada, cuya eficacia radica en el conocimiento, compromiso, trabajo y resultados de cada uno de los servidores públicos que en ella laboran. Hoy el PPJA define las bases para fortalecer su capacidad institucional y hacerla más eficaz en sus contribuciones con el logro de la meta nacional de un México próspero, bajo el principio de que el crecimiento económico del país se debe dar respetando el ambiente: trabajo a favor de una economía verde.

La estrategia central del PPJA incluye cambiar las acciones orientadas hacia el esfuerzo por aquellas que buscan la calidad de los resultados. Se trata de transitar hacia políticas públicas basadas en diagnósticos bien informados sobre la problemática real de la procuración de justicia ambiental y en las capacidades institucionales existentes para hacerle frente. Esto requerirá el uso de la mejor información disponible sobre el perfil ambiental de cada estado de la República, así como las condiciones ambientales prevalecientes en cuanto a las actividades ilícitas cometidas en las entidades federativas.

El Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018, además de cumplir con el proceso de planeación democrática establecido en la Ley General de Planeación, se encuentra alineado con los documentos rectores de la siguiente manera:

1) *Plan Nacional de Desarrollo.*

La meta nacional de México Próspero.

Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.

Línea de Acción Transversal de Gobierno Cercano y Moderno: combatir y castigar el delito ambiental fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

2) *Los Programas Transversales:*

- Democratizar la Productividad.
- Gobierno Cercano y Moderno.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.

3) Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018

La Procuraduría participa en todos los objetivos sectoriales:

Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

Estrategia 1.3. Inducir el mejor desempeño ambiental del sector productivo a través de instrumentos de fomento y regulatorios y mecanismos de autorregulación (con dos líneas de acción).

Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.

Estrategia 2.3. Consolidar las medidas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (una línea de acción).

Objetivo 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.

Estrategia 3.2. Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura (una línea de acción).

Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

Estrategia 4.5. Promover la integración de diferentes esquemas de conservación, fomento a buenas prácticas productivas y uso sustentable del patrimonio natural (una línea de acción).

Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Estrategia 5.6. Fortalecer la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal (nueve líneas de acción).

Estrategia 5.7. Fortalecer a la PROFEPA para vigilar y verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental para la industria y recursos naturales (nueve líneas de acción).

Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Estrategia 6.4. Promover y facilitar el acceso de información ambiental suficiente, oportuna y de calidad aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación (una línea de acción).

Estrategia 6.6. Desarrollar instrumentos de política y participación ciudadana para fortalecer la gobernanza ambiental (dos líneas de acción).

DIAGNÓSTICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos plasma y concreta la aspiración de los mexicanos de vivir en una sociedad de derechos. Esto quiere decir vivir en un país democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con absoluta seguridad jurídica, con pleno ejercicio de nuestros derechos y con igualdad sustantiva independientemente de la orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social. En la Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que este haga cumplir la ley regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El acceso a la justicia ambiental en nuestro país ha mejorado sensiblemente en las últimas décadas. El reconocimiento del derecho de los ciudadanos a un ambiente sano en nuestra Constitución, el desarrollo de una legislación ambiental cada vez más completa y acorde a las problemáticas ambientales actuales, la creación de instancias federales y locales abocadas a la vigilancia y cumplimiento de la misma, el desarrollo de técnicos especializados y la disponibilidad creciente de información para la sociedad son elementos que invitan a tener una visión optimista sobre el futuro de la justicia ambiental en México.

Si bien no existe una definición generalmente unificada sobre el significado de acceso a la justicia ambiental, éste puede interpretarse como la obtención de una solución jurídica oportuna a un conflicto ambiental determinado, tomando en cuenta que todas las personas deben partir de las mismas condiciones para acceder a la justicia ambiental.

No debe perderse de vista que el fin último de la legislación ambiental es la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Asimismo, es reconocido que la participación decidida y corresponsable de la sociedad

en la toma de decisiones mejora las políticas públicas ambientales y la vigilancia de la normatividad ambiental.

Para enfrentar el enorme reto que representa garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en un país megadiverso y con fuertes presiones ambientales como México, la PROFEPA requiere de capacidades extraordinarias que sólo pueden alcanzarse con la participación activa de la ciudadanía.

La visión de la PROFEPA es ser una institución fuerte y confiable, en donde la aplicación de la ley ambiental responde al ideal de justicia de una sociedad cuyos miembros son los garantes ambientales de la Nación. Una institución así requiere contar con credibilidad ante la sociedad. Ésta se gana y permanece cuando los resultados de las denuncias populares y de los procedimientos de inspección y vigilancia que procuran la justicia ambiental permiten que cada ciudadano que recurre a ella pueda contar con la seguridad de que su derecho de acceso a dicha justicia se ha visto satisfecho. Para lograrlo, la PROFEPA debe propiciar que la aplicación de la legislación y el resultado final de los procesos sean ágiles y objetivos.

El ciudadano sólo percibirá que el acceso a la justicia ambiental es posible en la medida en que sus demandas se vean atendidas con un cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y mediante la verificación de la ley. Acceso a la justicia ambiental significa aplicación de la ley de forma efectiva y expedita, imposición de sanciones administrativas que reviertan el deterioro ambiental, desincentivación a quienes desean violar la ley y estímulos al cumplimiento voluntario de la misma. Los logros en materia de acceso a la justicia ambiental son fundamentales para que la sociedad pueda identificarse con esta institución. Los resultados deberán reflejar beneficios concretos en el mejoramiento del ambiente, así como la protección y conservación de los recursos naturales, la calidad de vida de la población, la participación y consenso de la sociedad, incluyendo los sectores productivos y de servicios en atención al principio de desarrollo sustentable.

Para impulsar la corresponsabilidad de la sociedad en los logros del sector ambiental, la Procuraduría ofrece a las empresas productivas mecanismos de cumplimiento voluntario que las animan a mejorar su desempeño ambiental mediante la inclusión de criterios de

ecoeficiencia en sus procesos. Para aquellas que enfrentan sanciones, la PROFEPA ofrece alternativas para el cumplimiento de las medidas correctivas, de manera que en la reparación del daño, los infractores de la normatividad ambiental pueden optar por conmutaciones y reconsideraciones que permitan generar beneficios ambientales concretos y tangibles para la sociedad.

Garantizar el acceso oportuno y expedito a la justicia ambiental requiere que la PROFEPA sea una institución eficiente y con la competencia que esto demanda. Siendo sus recursos limitados, debe dedicar todas sus capacidades a cumplir con sus funciones cotidianas, evitando crear rezagos administrativos y enfocando sus esfuerzos en los problemas prioritarios. Son necesarios, en consecuencia, una mayor focalización y concentración de esfuerzos en aquellas áreas con altos índices de ilícitos ambientales y en donde es posible lograr un mayor impacto de disuasión. Para lograrlo, la Procuraduría pretende privilegiar el uso de inteligencia táctica y operativa en la detección de los principales protagonistas de las redes delictivas, de sus planes y estrategias. Igualmente, la PROFEPA buscará aprovechar los sistemas de información geográfica a fin de identificar con mayor claridad y precisión las áreas y puntos en los que la acción de la autoridad es más urgente y significativa, y donde la coordinación de acciones con otras instancias puede alcanzar resultados más contundentes y efectivos.

Y si bien es necesario aumentar las capacidades con las que cuenta actualmente la institución, por ejemplo en materia de tecnología e investigación, también es muy importante mejorar la calidad de estos recursos. Dado que la actividad de la Procuraduría tiene un carácter técnico y especializado, la capacitación del personal es primordial para ejecutar las tareas con seriedad y profesionalismo. La calidad del trabajo que realizan sus funcionarios es también un elemento esencial en la construcción de confianza y credibilidad en la institución.

Con mayor eficacia institucional y transparencia se facilitará el acceso a la justicia ambiental. La transparencia es un elemento central del quehacer institucional, cuando se ofrece de manera automática, genera confianza y contribuye a que el derecho ciudadano al acceso a la información sea real y efectivo. Este ejercicio permite a las instituciones demostrar

que se hallan en condiciones de rendir cuentas a la sociedad, lo cual es esencial para mejorar la percepción ciudadana sobre la honestidad de las acciones gubernamentales y para seguir alentando su participación en el acceso a la información gubernamental y, en consecuencia, a la justicia ambiental.

Finalmente, cabe destacar que no se puede entender el acceso a la justicia ambiental sin el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno: federación, estados y municipios, cada uno en el ámbito de su competencia y asumiendo su propia responsabilidad.

Por eso el trabajo del Poder Ejecutivo debe complementarse con el de los otros poderes de la Unión. Aunque existe una importante actividad de las autoridades legislativas, aún debe legislarse para cubrir vacíos, ambigüedades e imprecisiones existentes en la legislación ambiental vigente. De esta manera, se puede facilitar y asegurar la tarea de la Procuraduría en la aplicación de la normativa ambiental, garantizar la solidez de sus resoluciones y avanzar en el involucramiento de la sociedad en el cuidado y vigilancia del ambiente y los recursos naturales.

Atendiendo a lo anterior y considerando la participación de una sociedad comprometida, informada y corresponsable, podremos arribar al acceso a la justicia ambiental a la que aspiramos.

MISIÓN

Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social.

VISIÓN

Ser una institución eficaz, sólida y confiable que en su tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental responda al ideal de justicia que la población demanda. Una institución que trabaja con la sociedad, en la que sus miembros son garantes ambientales y donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

VALORES

Competencia, capacidad, honestidad, transparencia, legalidad, disciplina, compromiso, justicia, imparcialidad, equidad y responsabilidad.

OBJETIVO

El objetivo de este documento es proveer el marco que regirá la actuación institucional de la PROFEPA entre 2014 y 2018. Este documento contribuye a alcanzar los siguientes objetivos particulares:

- El cumplimiento de la legislación ambiental.
- La protección de los recursos naturales y el mantenimiento de la calidad ambiental que desean los mexicanos.
- El fortalecimiento y la creación de empleos y mercados verdes que impulsen la economía del país al tiempo que participan en la protección ambiental.
- La reducción de costos de transacción asociados a la vigilancia del cumplimiento ambiental.
- El conocimiento de la legislación ambiental mexicana.
- Aumentar la transparencia con las que la Procuraduría realiza las actividades de inspección y vigilancia ambiental.
- La rendición institucional de cuentas a la sociedad.

Mecanismos de acción:

- Una actuación efectiva, uniforme, transparente y visible en todo el país, sin detener las actividades económicas de manera injustificada y de la mano con la SEMARNAT y las autoridades ambientales locales.
- La eliminación y prevención de actos de corrupción.
- La vigilancia del estricto cumplimiento de la ley.
- La participación de la sociedad en la protección de los recursos naturales y el cuidado del ambiente.
- La coordinación institucional.

Principios

La PROFEPA se rige por siete principios en el desempeño de sus labores. Estos principios son:

1. Uso de la mejor información disponible. La planeación de las actividades debe basarse en la mejor información sobre la situación ambiental que prevalece en el país obtenida a través de diferentes herramientas.

2. Efectividad. Las actividades deben generar resultados claros y con significado ambiental.
3. Consistencia. Los resultados deben ser sólidos, coherentes y predecibles. La PROFEPA debe evitar la subjetividad y discrecionalidad en la procuración de justicia ambiental.
4. Transparencia. Las actividades se harán de una manera abierta y se proveerá, siempre que no sea reservada o confidencial, toda la información requerida por la sociedad.
5. Concentración. La Procuraduría dirigirá principalmente sus esfuerzos hacia las problemáticas que generan o representan un mayor impacto y riesgo ambiental.
6. Inclusión. Las actividades de la Procuraduría deben consideración la participación de diversos actores sociales.
7. Rendición de cuentas. Los resultados de la institución deben ser reportados a la sociedad en un estilo accesible para que puedan ser sometidos al escrutinio público.



SUBPROGRAMAS
SUSTANTIVOS
DE PROCURACIÓN DE
JUSTICIA AMBIENTAL
2014-2018

La especificación de tareas y responsabilidades es un principio necesario para que exista orden en todo esfuerzo de planeación estratégica. Durante el proceso de consolidación institucional de la PROFEPA, en más de 21 años las áreas sustantivas de su estructura administrativa han venido funcionando a partir de la elaboración de planes operativos anuales, los cuales han permitido concretar los logros alcanzados hasta ahora.

En el actual régimen presidencial la planeación, la programación y la evaluación de resultados son asumidos como los componentes obligados a observar en la hoja de ruta de cada institución del Gobierno Federal.

Es por esto que se determinó integrar por vez primera en este Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 4 subprogramas cuya especialidad deviene no sólo de la naturaleza de la función, sino por su carácter transversal en la operación institucional de la PROFEPA.

- Subprograma de fortalecimiento institucional.
- Subprograma de prevención y cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales.
- Subprograma de inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales.
- Subprograma de fortalecimiento a la gobernanza en la procuración de justicia ambiental.

Esto traerá los siguientes beneficios:

- Equilibrar los aspectos transversales dentro de las tareas sustantivas.
- Mejorar el seguimiento y vigilancia de las actividades sustantivas.
- Optimizar la coordinación.

- Homologar las actuaciones en las áreas de la PROFEPA.
- Consolidar la imagen de la Procuraduría.
- Integrar y fomentar el sentido de pertenencia institucional en el personal.
- Mejorar el Índice de Gobernanza en la procuración de justicia ambiental.

1. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO

En virtud de la gran cantidad de materias competencia de la institución, y por consecuencia una gran diversidad de leyes, reglamentos y normas para la protección al ambiente que regulan el funcionamiento de la Procuraduría, el desarrollo de sus facultades es complejo. Esto exige de la institución contar con profesionistas de distintas ramas, técnicas, administrativas y jurídicas, además del equipamiento, la tecnología y la infraestructura necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La efectividad operativa de la PROFEPA depende de una variedad de aspectos: i) competencia y compromiso de sus funcionarios y trabajadores; ii) calidad y suficiencia de las instalaciones y el equipamiento con el que cuenta; iii) capacidades de coordinación y cooperación con otras instituciones; iv) capacidades de interlocución con las partes interesadas; v) confianza que en la institución tengan las partes interesadas y vi) un entorno propicio para la innovación. Del análisis a la capacidad operativa de los servidores públicos de la PROFEPA se han detectado las siguientes áreas de oportunidad para fortalecer su trabajo cotidiano.

- a. Capacitación: tanto en el uso de nuevas tecnologías, como para unificar criterios en la realización de inspecciones y acciones de vigilancia a través de la elaboración de manuales de procedimientos; así como criterios técnicos utilizados por los inspectores para la identificación de irregularidades y la determinación de medidas correctivas propuestas y que los abogados necesitan conocer y sirvan de apoyo dentro de las substanciación de los procedimientos administrativos. Asimismo, tener un proceso de mejora continua de competencias técnicas buscando la acreditación de competencias de nuestro personal.

- b. Equipamiento: sustituir los equipos actualmente utilizados, por equipos con nueva tecnología, dadas las ventajas para agilizar la ubicación, generación de reportes, informes, e información geo-referenciada. Fortalecer a este desconcentrado para las nuevas tareas de la institución. A partir de un análisis y distribución del presupuesto asignado a PROFEPA, se renovará y sustituirá el parque vehicular, así como se acondicionará y aumentarán los espacios físicos de las 32 delegaciones y los laboratorios de pruebas.
- c. Tecnología: estar acorde a las necesidades de la institución con tecnología de punta en los laboratorios de pruebas, los sistemas de información geográfica y de comunicación, y con sistemas virtuales de gestión.
- d. Infraestructura: mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento toda infraestructura de la dependencia, mediante el mantenimiento y adquisición de equipo para la conservación de la oficinas existentes. Todo esto contribuirá a mejorar el servicio e incrementar el uso eficiente de los insumos en apoyo a la productividad de PROFEPA.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y consolidar la eficacia y eficiencia del desempeño organizacional e institucional, alineándolo a las demandas ciudadanas y a esquemas de mejora continua.

Estrategias	Líneas de acción
1.1 Mantener y mejorar el nivel técnico del personal.	1.1.1 Aplicar e institucionalizar programas continuos de capacitación para la actualización, especialización y profesionalización del personal operativo.
	1.1.2 Fortalecer la asistencia técnica a las delegaciones de la PROFEPA, que llevan a cabo la inspección y vigilancia en materia industrial y de recursos naturales.
	1.1.3 Capacitar sistemáticamente al personal de la PROFEPA que realiza actos de inspección y vigilancia en temas técnico-jurídicos.

Estrategias	Líneas de acción
1.2 Ampliar y modernizar el equipamiento y tecnología.	1.2.1 Implementar manuales y procedimientos para las tareas cotidianas de la institución.
	1.2.2 Desarrollar sistemas de información geográfica.
	1.2.3 Actualizar los sistemas de información sustantiva, de inteligencia operativa y administrativos.
	1.2.4 Renovar el equipo informático y telecomunicaciones con tecnología de vanguardia.
	1.2.5 Conformar el atlas digital de zonas con mayor incidencia de infracción a la normatividad ambiental.
	1.2.6 Adoptar los instrumentos de las TICs para ser más eficientes en el envío de denuncias recibidas en oficinas centrales canalizadas a las delegaciones, ahorrando tiempo, esfuerzo y recursos materiales.
	1.2.7 Reestructurar los instrumentos de recepción de atención a la denuncias ambiental con nueva imagen del portal en Haz tu denuncia y consulta tu denuncia; asimismo, el número telefónico, 01-800 y los espacios de atención ciudadana.

1.3 Fortalecer la capacidad operativa.	1.3.1 Incrementar y adecuar espacios físicos en las delegaciones e inspectorías.
	1.3.2 Modernizar los laboratorios de pruebas con los que cuenta la PROFEPA.
	1.3.3 Implementar módulos itinerantes de atención ciudadana en todo el país, para recoger las demandas, orientaciones y peticiones de la sociedad en materia ambiental en los principales centros de reunión formal e informal con que cuenta la sociedad.
	Proveer de material, equipo y equipo de protección personal adecuado a las necesidades y funciones de las Delegaciones.

Indicador	Medición
1.1 Porcentaje de personal técnico-jurídico capacitado.	(Personal que tomó los cursos en un periodo t/Personal registrado en la atención a la denuncia en un periodo t) * 100.
1.2 Porcentaje de servidores públicos actualizados técnicamente.	(Número de servidores públicos capacitados/ Total de servidores públicos) * 100.
1.3 Porcentaje de equipamiento para inspectores.	(Número de inspectores que cuentan con el equipo mínimo necesario / Número total de inspectores) * 100.

“Para el caso del rendimiento del sistema institucional, se propone que se instale un servidor por área, ya que hoy en día se trabaja según el área de sistemas de esta delegación con un tendido de red, muy deficiente por manejar grandes distancias de los equipos de cómputo a dicho servidor, además cuando se realizan cursos en la modalidad a distancia el sistema se vuelve inestable casi en su totalidad”.

Recursos Naturales, Delegación ZMCM

“Contar con un grupo especializado en investigación y rastreo virtual de los hechos denunciados, que logren crear vínculos con SCT, aeropuertos, muelles o marinas que fortalezcan la labor de investigación en caso de siniestros carreteros o marítimos. Así como crear una vía directa de intercomunicación con otras dependencias para compartir y/o delimitar en su caso competencias en tiempo real”.

Subdelegación de Auditoría Ambiental, Delegación Guerrero

2. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

El patrimonio natural del país ha sido la base del desarrollo económico. Las tendencias demográficas indican que cada vez más mexicanos requerirán de oportunidades de empleo, así como de bienes y servicios ambientales. Para evitar que se frene el desarrollo de México, debemos necesariamente modificar los patrones de producción y consumo y aprovechar nuestro capital natural para producir bienestar y riqueza para todos los mexicanos.

Requerimos un desarrollo económico eficiente basado en el uso eficaz de los recursos naturales, la generación de valor agregado y en el desarrollo de capacidades que ofrezcan más y mejores oportunidades para todos los mexicanos. Las materias primas y la energía que no se aprovechan en los procesos de producción se transforman en contaminantes que resultan en efectos negativos a la salud humana y el ambiente, aumentando los costos de atención médica, y afectando en muchos casos el equilibrio y la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ambientales.

En esto juega un papel fundamental la modernización tecnológica y el uso de tecnologías limpias en el sector productivo para reducir la presión sobre los recursos naturales, disminuir la contaminación y aumentar el valor agregado de las actividades económicas. También lo hace el reconocimiento de los esfuerzos de los agentes productivos en la reducción del consumo de recursos naturales y de generación de descargas y emisiones contaminantes mediante esquemas de certificación y reconocimiento ambiental que incentiven estas prácticas de mejora continua en el desempeño ambiental.

La prevención de los comportamientos ilícitos puede lograrse mediante el conocimiento de las obligaciones ambientales de los regulados, así como de las consecuencias de no observarlas, y también a través del acceso a los medios para poder cumplir con ellas. Asimismo, el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones reduce la necesidad de inspeccionar y

vigilar que esto ocurra, siendo un camino más eficiente y efectivo para la política pública de protección ambiental.

En la PROFEPA existe una larga experiencia en la aplicación de mecanismos preventivos para el cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales, e incluso para ir mucho más allá de ellas mediante un desempeño ambiental que aproveche mejor las materias primas y la energía en los procesos industriales.

DIAGNÓSTICO

Desde 1992, la PROFEPA opera el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), al que se han incorporado un gran número de empresas, de los diferentes sectores productivos. En su transitar, se encontró que el programa rebasó las expectativas de su concepción original, por lo que necesitaba una actualización conceptual, estratégica, metodológica y legal. Hoy se cuenta con un Reglamento específico en materia de autorregulación y auditorías ambientales y dos Normas Mexicanas que definen con mayor precisión las actividades y procedimientos para alcanzar la certificación del desempeño ambiental de las organizaciones.

El PNAA utiliza la auditoría ambiental para evaluar los procesos de una instalación empresarial con respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la regulación aplicable, de los parámetros internacionales y de las buenas prácticas de operación e ingeniería. A diferencia de las acciones coercitivas de inspección y vigilancia, promueve la identificación de áreas de oportunidad y mejora, así como la instrumentación de proyectos que reducen la contaminación e incrementan la competitividad.

La auditoría ambiental tiene como propósito conocer y examinar la situación que guarda la empresa, identificar áreas de oportunidad para hacer ajustes y correcciones en donde existan condiciones que dañen o puedan afectar el ambiente, promoviendo la mejora del desempeño ambiental de la instalación. Es una evaluación sistemática, documentada y objetiva de la efectividad de las acciones realizadas para cumplir con la regulación ambiental y lograr un desempeño superior al exigido por la misma.

Puede considerarse a la auditoría ambiental como el instrumento de la política pública más importante para el cumplimiento voluntario de la regulación ambiental de nuestro país. La PROFEPA reconoce la mejora del desempeño ambiental de las empresas mediante un certificado ambiental, el cual puede ser de Industria Limpia, de Calidad Ambiental Turística o de Calidad Ambiental.

El compromiso de esta Procuraduría es incentivar la participación y la permanencia de las empresas en el PNAA, así como fortalecer las actividades tendientes a que éstas alcancen la certificación ambiental.

En un esfuerzo por mejorar la calidad de las auditorías ambientales y de quienes las realizan, es relevante la supervisión de sus trabajos, en un enfoque tanto operativo como administrativo.

Por su parte, el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC) se dirige a las cadenas de valor que las empresas líderes han formado con sus proveedores y se caracteriza por fomentar el desarrollo de proyectos de ecoeficiencia. Como parte de su metodología, se incentiva a los participantes a practicar la innovación y mejora continua en materia ambiental, de sus procesos de producción.

Es importante reconocer que el éxito del PNAA y del PLAC puede medirse en función de los beneficios ambientales y económicos obtenidos por las empresas que han participado y asumido el compromiso de mantener o mejorar su desempeño ambiental. Por ello resulta importante conocer las reducciones en consumos de agua, energía, en la generación de residuos y emisiones de las empresas que participan en dichos programas.

Por último, para los organismos de tercera parte es necesario potenciar el uso de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación en diversas actividades de la PROFEPA para internalizar los costos de la gestión ambiental y dirigir con mayor precisión los recursos de los que dispone la institución.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir la comisión de ilícitos ambientales y promover la mejora en el desempeño ambiental de las empresas a través de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, con énfasis en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.

Estrategias	Líneas de acción
2.1 Promover y gestionar los programas voluntarios (Programa Nacional de Auditoría Ambiental y Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad).	2.1.1 Ejecutar las Jornadas Nacionales por la Certificación Ambiental.
	2.1.2 Desarrollar mecanismos e incentivos que faciliten la incorporación de empresas al PNAA.
	2.1.3 Difundir los beneficios ambientales.
	2.1.4 Mejorar la calidad del trabajo de los auditores ambientales.
	2.1.5 Implementar visitas de supervisión a las empresas que participan en el PNAA.
	2.1.6 Implementar el acompañamiento permanente a las empresas para que renueven su certificado ambiental.
	2.1.7 Dar seguimiento a la implementación de los proyectos de eco-eficiencia.
2.2 Implementar la verificación voluntaria.	2.2.1 Dar seguimiento a las unidades de verificación, laboratorio de pruebas y organismos de tercera parte aprobados.
	2.2.2 Mejorar el desempeño de las unidades de verificación, laboratorio de pruebas y organismos de tercera parte.
	2.2.3 Fomentar la participación de organismos de 3a parte en la evaluación de la conformidad de las NOM's.
2.3 Impulsar la coordinación interinstitucional.	2.3.1 Realizar reuniones con autoridades municipales para promover los Reconocimientos "Ciudad Limpia" y "Destino Turístico Limpio".
	2.3.2 Mejorar y mantener actualizado, mediante la celebración de Convenios e intercambios de información, el Directorio de Instalaciones Empresariales para la Promoción de la PROFEPA (DIEP).
	2.3.3 Diseñar e implementar estrategias de promoción focalizada por asociaciones, cámaras industriales, corporativas empresariales y por sector productivo.
	2.3.4 Celebrar convenios de colaboración con PEMEX y CFE para mejorar su desempeño ambiental y promover un cumplimiento cabal de la legislación ambiental vigente.
	2.3.5 Celebrar convenios de colaboración con asociaciones, cámaras y grupos empresariales.

Estrategias	Líneas de acción
	2.3.6 Crear mecanismos para la coordinación con instituciones académicas y de investigación que apoyen en la elaboración de diagnósticos a fin de aportar elementos para la identificación de focos rojos y problemática ambiental específica.
	2.3.7 Fortalecer la comunicación y coordinación con dependencias e instituciones de primera respuesta, para atender y controlar emergencias químicas, a fin de minimizar los impactos al ambiente y a la salud y determinar medidas de urgente aplicación.

Indicador	Medición	
2.1 Índice de mejora del desempeño.	Ahorros en agua de empresas certificadas.	Consumo de agua en el año t-Consumo de agua en el año t-1.
	Ahorros en energía de empresas certificadas.	Consumo de energía en el año t-Consumo de energía en el año t-1.
	Reducción de residuos de empresas certificadas.	Generación de residuos en el año t-Generación de residuos en el año t-1.

2.2 Porcentaje de empresas que renuevan su certificado en el año.	$\left(\frac{\text{Certificados renovados en el año } t}{\text{Total de certificados a renovarse en el año } t} \right) * 100.$ <p style="text-align: center;"><i>Meta 2018</i> <i>Porcentaje de empresas que renuevan su certificado: 50%</i></p>
---	---

2.3 Porcentaje de empresas capacitadas que desarrollan su proyecto de eco-eficiencia.	$\left(\frac{\text{Empresas que desarrollan proyectos de eco-eficiencia en el año } t}{\text{Empresas capacitadas en el año } t} \right) * 100.$ <p style="text-align: center;"><i>Meta 2018</i> <i>Porcentaje de empresas que desarrollan proyectos de eco-eficiencia: 100%</i></p>
---	---

3. SUBPROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES

DIAGNÓSTICO

Desde que las políticas ambientales se insertaron en la actividad gubernamental de los países más desarrollados (al inicio de la década de los años setenta), la estrategia predominante para la regulación de la contaminación ha sido generalmente la denominada *comando y control*, bajo la cual la autoridad pública establece normas que son posteriormente vigiladas castigando a quien no las cumple. De esta forma, el gobierno es la máxima autoridad para definir el qué, cuándo y dónde deben alcanzarse objetivos ambientales y cómo se asignan los recursos con este fin. Además, la autoridad, como regulador, cuenta con un grado razonable de predictibilidad sobre los índices de reducción de la contaminación.

Si bien nuestro país posee un enorme capital ecológico gracias a su diversidad biológica extraordinaria, esta riqueza resulta a la vez en extremo frágil. Durante décadas se ha experimentado un proceso intenso de crecimiento económico sobre la estructura ecológica nacional con un deficiente control ambiental, así como una expansión demográfica sostenida. La dinámica industrial, la sobreexplotación de los recursos naturales y el uso inadecuado del suelo son tan sólo algunos de los elementos que han inducido un proceso irreversible de urbanización que, por razones históricas e institucionales, ha generado grandes polos de concentración poblacional y económica asociados a severos problemas ambientales cuya resolución requerirá de un extraordinario esfuerzo colectivo.

Con un desarrollo industrial significativo, en México se tienen identificadas casi 200 mil fuentes fijas de jurisdicción federal y casi 1,400 empresas transportistas de residuos peligrosos. En promedio, ocurren en nuestro país unas 600 emergencias ambientales al año.

En este contexto, la inspección ambiental es uno de los instrumentos más importantes para la PROFEPA, toda vez que una de las labores sustantivas de la institución es verificar

la normatividad ambiental federal de manera coercitiva, sancionando los incumplimientos o la afectación al ambiente y ordenando la reparación de los daños ambientales ocasionados. Con estas acciones, la política de comando y control busca disuadir comportamientos ilícitos que generen impactos o riesgos ambientales significativos, es decir, aquellos que la normatividad establece como no aceptables.

La labor de inspección de la PROFEPA abarca diversas materias: vida silvestre y recursos marinos, bioseguridad, áreas naturales protegidas, impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre, forestal, contaminación atmosférica, residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales, auditoría ambiental, e importación, exportación y reexportación de recursos forestales incluyendo su control sanitario de especímenes, partes y derivados de la vida silvestre, de organismos genéticamente modificados, la importación, exportación y retorno de materiales y residuos peligrosos. La PROFEPA ejecuta un modelo de actuación para fomentar y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental consistente en:

1. Promover el cumplimiento ambiental mediante el conocimiento de la normatividad ambiental por parte de los regulados, así como las formas de cumplir con ella de manera voluntaria. Verificar el cumplimiento y desincentivar comportamientos ilícitos a través de la difusión de casos emblemáticos de incumplimiento y sus consecuencias.
2. Inspeccionar, mediante visitas, las actividades productivas que inciden sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del país a fin de verificar que los actores productivos den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable en cada caso.
3. Aplicar la ley mediante procedimientos administrativos cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables y, en su caso, presentar las denuncias penales correspondientes.
4. Verificar que las medidas ordenadas sean cumplidas por parte del infractor.

5. Comunicar los resultados para inhibir comportamientos ilícitos y fomentar una cultura de cumplimiento de la legislación ambiental.

Además de la inspección, la PROFEPA realiza actividades de vigilancia para establecer una presencia que inhiba las conductas ilícitas y que detecte su ocurrencia a fin de proceder a detenerlas de conformidad con la legislación ambiental vigente. Esta vigilancia se realiza principalmente en la zona federal marítimo terrestre, en medios de comunicación y fronteras para inhibir y evitar el tráfico ilegal de recursos naturales y residuos peligrosos, y en zonas donde se identifican actividades de explotación ilegal de recursos naturales.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental para así contribuir a la reducción de la comisión de ilícitos contra el ambiente y a un crecimiento verde.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

Estrategias	Líneas de acción
3.1 Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental.	3.1.1 Elaborar e instrumentar los programas de inspección y vigilancia en las materias de vida silvestre, recursos marinos, impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y forestal, principalmente en áreas con alto nivel de inobservancia de la normatividad ambiental, así como en aquellas zonas prioritarias para la conservación y hábitats críticos.
	3.1.2 Instrumentar operativos nacionales y estratégicos en materia de recursos naturales, en las zonas o ecosistemas de alto valor y fuerte presión ambiental.
	3.1.3 Verificar y dar seguimiento al cumplimiento de medidas correctivas ordenadas para garantizar la conservación, restauración y compensación de los ecosistemas afectados.
	3.1.4 Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental, en los que se realicen o desarrollen obras y actividades de competencia federal sujetas a evaluación de impacto ambiental, principalmente de los sectores turístico, minero y carretero.

Estrategias	Líneas de acción
3.1 Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental.	3.1.5 Realizar acciones de inspección y vigilancia en la Zona Federal Marítimo Terrestre de los 167 municipios costeros del país, para vigilar que el uso, aprovechamiento y explotación de este bien del dominio público de la federación se realice al amparo de las concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino correspondientes.
	3.1.6 Disminuir el número de zonas críticas en materia de ilícitos forestales a nivel nacional a través de la verificación permanente de la acreditación de la legal procedencia de materias primas forestales en las distintas fases de la cadena productiva forestal.
	3.1.7 Reducir la excesiva capacidad instalada de aserrío a fin de hacerla acorde al volumen de aprovechamiento legalmente autorizado, mediante la actualización y depuración del padrón oficialmente autorizado de Centros de Almacenamiento y Transformación (CAT's) y eliminando los aserraderos que no operen conforme a la normatividad.
	3.1.8 Dar continuidad a las acciones conjuntas con CONAFOR para la restauración de 1,500 Has. aproximadamente, para aplicar las reglas de operación del programa de Cuencas Hidrológicas del Sistema Cutzamala, a fin de reincorporar esas superficies forestales a la aportación de servicios ambientales, y preservar las áreas de amortiguamiento de la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca.
	3.1.9 Promover la restauración de áreas forestales impactadas por tala clandestina, cambios de uso de suelo y/o contingencias, a través de acciones transversales entre instituciones afines del sector ambiental.
	3.1.10 Planear e instrumentar programas intensivos y permanentes de combate a ilícitos en Áreas Naturales Protegidas marinas y terrestres.

Indicador	Medición
3.1 Protección de especies prioritarias.	<p>(Número de especies en categoría de riesgo de extinción, que resultan de los aseguramientos) * 100/Número de especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010</p> <p style="text-align: center;"><i>Meta 2018</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Protección del 20% de las especies en riesgo, mediante la inspección y vigilancia.</i></p>

Indicador		Medición
3.2 Índice de cobertura de protección del capital natural.	Cobertura de protección de ANP y sitios prioritarios.	(Número de Municipios prioritarios con acciones) * 100/Número de Municipios prioritarios. <i>Meta 2018</i> <i>20% de los municipios del país (500 municipios prioritarios).</i>
	Cobertura de protección municipal.	(Municipios con acciones de inspección y vigilancia de recursos naturales / Total de municipios del país) * 100. <i>Meta 2018</i> <i>60% de los municipios del país (1, 500 municipios).</i>
	Superficie protegida en Áreas Naturales Protegidas.	(Superficie de ANP protegida en el periodo t/Superficie total de ANP) * 100. <i>Meta 2018</i> <i>Protección del 100% de la superficie total de ANP.</i>
	Cobertura de la superficie verificada y afectada.	(Superficie afectada en el periodo t/Total de superficie inspeccionada en el periodo t) * 100.
	Cobertura de la superficie afectada a restaurar.	(Superficie restaurada a través de medidas de restauración y compensación ordenadas el periodo t/Total de superficie afectada en el periodo t) * 100. <i>Meta 2018</i> <i>Restauración del 100% de la superficie afectada detectada en las actuaciones de inspección.</i>
	Porcentaje de cobertura del litoral costero protegido.	(Kilómetros recorrido en el periodo t/Total de kilómetros de litoral costero en el país) * 100. <i>Meta 2018</i> <i>Cubrir el 100% de la Zona Federal Marítimo Terrestre.</i>
	Porcentaje de cobertura de ecosistema de manglar en áreas naturales protegidas y sitios Ramsar.	(Superficie de ecosistema de manglar vigilada en el periodo t/Total de superficie de ecosistema de manglar áreas naturales protegidas y sitios Ramsar en el país) * 100. <i>Meta 2018</i> <i>Cubrir el 100% de los ecosistemas de manglar en ANP's y Sitios RAMSAR.</i>

Indicador	Medición
3.3 Operativos nacionales y estratégicos de inspección y vigilancia.	(Operativos realizados en el periodo t / Operativos programados en el periodo t) * 100. Meta 2018 3,500 operativos en materia de recursos naturales.

“Área de inteligencia personal sin uniforme y con vehículo sin logotipos de la PROFEPA, en la cual se tenga recursos para fungir como comprador de tortuga marina, pepino de mar o cualquier otro tráfico de vida silvestre o materias primas forestales y, en coordinación de PGR, tener detenidos por delitos que normalmente no se pueden detectar en filtros o recorridos convencionales de inspección y vigilancia. Esta área de inteligencia podría crearse a través de la contratación externa de personal especializado que haga las prospecciones necesarias para poder actuar”.

Subdelegación de Recursos Naturales, Delegación Sonora

INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Estrategias	Líneas de acción
3.2 Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental en las actividades industriales y en el movimiento transfronterizo de mercancías.	3.2.1 Difundir la normatividad ambiental para desincentivar comportamientos ilícitos.
	3.2.2 Verificar oportunamente el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas en los procedimientos administrativos, para garantizar la corrección de las irregularidades detectadas en tiempo y forma.
	3.2.3 Coadyuvar en la elaboración de Dictámenes periciales en los casos que se presuma la comisión de delitos ambientales.
	3.2.4 Establecer, operar, supervisar y evaluar los programas de inspección a las fuentes de contaminación de jurisdicción federal de alto impacto, en coordinación geográfica y operativa con otras subprocuradurías.
	3.2.5 Recibir, analizar, asesorar y atender los reportes de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas, así como integrar una base de datos con información estadística sobre las mismas.
	3.2.6 Verificar el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas ordenadas para la remediación de suelo afectado por la liberación no planeada de materiales o residuos peligrosos.
	3.2.7 Registrar las áreas afectadas por la liberación no planeada materiales o residuos peligrosos y de las remediadas, o bien el estado en que se encuentra el proceso de remediación.
	3.2.8 Establecer y operar programas donde se desarrollen estrategias de verificación para el movimiento transfronterizo de mercancías reguladas ambientalmente.
	3.2.9 Elaborar criterios para la operación de la infraestructura de revisión del movimiento transfronterizo de mercancías reguladas ambientalmente.
	3.2.10 Identificar el tipo de materiales y residuos que es revisado en los puntos fronterizos, puertos y aeropuertos; la frecuencia de los movimientos; su volumen, y su riesgo.

Indicador	Medición
3.4 Porcentaje de cumplimiento de la normatividad detectado durante las visitas de verificación de medidas impuestas.	<p>(Número de visitas de verificación donde se detectó total cumplimiento a la normatividad realizadas en el año/Número total de visitas de verificación realizadas en el año) * 100.</p> <p><i>Meta 2018</i></p> <p><i>60 % (Actualmente se tiene un cumplimiento de 42% en las visitas de verificación).</i></p>

Indicador	Medición
3.5 Porcentaje de seguimiento a la remediación de suelos contaminados derivados de emergencias ambientales.	(Seguimiento a la remediación del total de áreas contaminadas derivadas de emergencias ambientales / Total de áreas reportadas como contaminadas derivadas de emergencias ambientales) * 100. <i>Meta 2018</i> 100 %
3.6 Porcentaje de cumplimiento del movimiento transfronterizo de mercancías reguladas por la SEMARNAT.	(Número de registros de revisión al movimiento transfronterizo con cumplimiento / Número total de registros de verificación revisados) * 100. <i>Meta 2018</i> 100 %

“Una vez que la empresa cuenta con registro como generador de residuos peligrosos, se deberá anotar esta información el SIIP para que el registro sea más confiable. Esto también ocurre con las visitas de inspección en materia de atmósfera, dado que se requiere un año de medición de emisiones para tener datos precisos”.

Subdelegación de Inspección Industrial, Delegación Zacatecas

IMPULSO A LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La PROFEPA, al ser una autoridad federal, debe propiciar un sistema de distribución y complementación de competencias en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal, gobiernos estatales y, en su caso, municipales, a fin de ampliar su ámbito de actuación y obtener el apoyo de instituciones de estado y privadas en acciones de procuración de justicia.

Por ello se requiere la creación de esquemas de coordinación, colaboración y concertación intergubernamental que permitan potenciar el carácter federal de la institución. Con ello se propiciaría la consolidación de instrumentos jurídicos que, tomando en cuenta la capacidad de actuación de otras dependencias y entes públicos, coadyuvarían en la obtención de mejores resultados.

En este propósito la PROFEPA tiene contemplada la formalización de convenios con áreas afines pertenecientes a dependencias y entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales, universidades públicas, entre otros.

Estrategias	Líneas de acción
3.3 Impulsar la coordinación interinstitucional.	3.3.1 Establecer convenios de coordinación para la descentralización de funciones de inspección con las procuradurías y organismos estatales encargadas del cuidado del ambiente.
	3.3.2 Establecer mecanismos de coordinación, transversalidad y concertación con dependencias del Gobierno federal, estatal y municipal, para promover el cumplimiento de la normatividad ambiental y patrimonial.
	3.3.3 Promover e impulsar la integración y operación de grupos de trabajo inter-institucionales en temas prioritarios para la PROFEPA.
	3.3.4 Establecer una estrecha coordinación con las unidades administrativas de la SEMARNAT para conocer oportunamente las licencias y autorizaciones que otorga, el intercambio y cruce oportuno de información, la atención conjunta de problemas específicos y en general los temas de interés para mejorar la actuación de la PROFEPA.
	3.3.5 Mantener y mejorar los mecanismos de comunicación con las autoridades federales, estatales y municipales, involucradas con emergencias ambientales que provoquen contaminación de suelo, para su atención y seguimiento.

4. SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

ATENCIÓN A LA DENUNCIA CIUDADANA

La denuncia popular es el mecanismo idóneo de participación social que fomenta la colaboración responsable de los diversos grupos sociales en el cuidado y protección de los recursos naturales y el ambiente. La demanda de la ciudadanía consiste en que se atiendan sus denuncias con prontitud para salvaguardar el ambiente y los recursos naturales del entorno donde viven. Por ello, atiende las denuncias presentadas por los diferentes medios: telefónico, personal, escrito, correo electrónico, correo o internet, a través de los cuales la ciudadanía indica los hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan provocar desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales, y/o contravengan las disposiciones jurídicas en materia ambiental federal.

DIAGNÓSTICO

México se encuentra en un proceso de mejorar la comunicación entre gobernantes y gobernados y, por lo tanto, la modernización y digitalización son tareas de gran trascendencia para lograr incorporar la activa participación social. Este proceso obliga a la revisión y construcción de mecanismos y espacios que permitan canalizar de manera eficiente las demandas de sus ciudadanos atendiendo de manera oportuna la exigencia ciudadana.

En la implementación de nuevas políticas públicas, la participación ciudadana es indispensable para consolidar un país democrático: el diseño y la toma de decisiones en problemáticas ambientales es congruente con la vocación de ciudadanos responsables e informados.

La PROFEPA es una institución a la que le interesa escuchar a la sociedad civil, por lo cual ha implementado mecanismos e instrumentos que ayuden a crear espacios para su participación y toma de decisiones en los problemas ambientales que afectan a nuestro país. En este sentido, es importante mencionar que cuando hablamos de participación ciudadana pensamos en las acciones de ciudadanos o colectivos. Sin embargo, este concepto tiene más trascendencia, ya que se puede concebir como un sistema descentralizado, donde la interacción entre gobierno y sociedad son imprescindibles para la toma de decisiones, con la finalidad de preservar el medio ambiente y los recursos naturales con que cuenta el país.

Es de resaltar que la sociedad ha incrementado su nivel de participación respecto de la problemática ambiental, por lo que se hace imprescindible implementar estrategias gubernamentales que permitan hacer más eficiente la respuesta a dicha participación. Ésta no sólo se circunscribe a los temas ambientales sino que también tiene impacto en los ámbitos económico, político y social, lo que demanda políticas públicas que estén a la altura de dichas exigencias.

El medio para la atención ciudadana y el contacto con esta autoridad es mediante el número 01-800 PROFEPA. Otro medio de comunicación que se tiene establecido es la página electrónica de la PROFEPA <http://www.profepa.gob.mx>, complementando con el correo electrónico denuncias@profepa.gob.mx donde la ciudadanía puede denunciar cualquier hecho que atente contra los recursos naturales y el deterioro del ambiente del país. También se puede acudir a las instalaciones de la PROFEPA en su sede principal en el Distrito Federal o en las diferentes representaciones en las entidades federativas del país.

Es importante para la PROFEPA brindar atención de calidad que permita a la ciudadanía el acercamiento con la institución para atender aspectos informativos y de asesoría en temas relativos al ambiente y a la protección de los recursos naturales.

OBJETIVO GENERAL

Integrar, fortalecer y crear los instrumentos y mecanismos necesarios para el fomento de la participación organizada de la ciudadanía de manera corresponsable con la Procuraduría, desarrollando programas y acciones para la formación de la cultura de la legalidad en materia ambiental, a fin de que la justicia ambiental se realice de manera transparente, eficaz e incluyente, sin discriminación alguna, al vigilar la aplicación del marco jurídico.

Estrategias	Líneas de acción
4.1 Atender prioritariamente a la denuncia popular.	4.1.1 Consolidar la atención prioritaria de la denuncia ambiental, como una responsabilidad de alta dirección.
	4.1.2 Consolidar una fuerza de reacción inmediata para la atención de la denuncia ambiental fortaleciendo con recursos humanos las áreas de atención a la denuncia popular.
	4.1.3 Establecer un mecanismo ágil de retroalimentación de información, que permita informar al denunciante el cauce de su denuncia en forma expedita.
	4.1.4 Privilegiar el esquema de investigación, incentivando al denunciante a efecto de que coadyuve con esta Procuraduría e impulsando la conciliación en aquellos casos en que sea posible.
	4.1.5 Promover el cumplimiento de la regulación ambiental, mediante la emisión de recomendaciones a autoridades municipales, estatales y federales.
	4.1.6 Cruzada nacional por la denuncia ambiental.
	4.1.7 Establecer pláticas de sensibilización del quehacer de esta Procuraduría a través de la realización de jornadas estudiantiles a los alumnos de educación básica y superior.

Indicador	Medición
4.1 Porcentaje de incumplimiento en la normatividad ambiental. (INEGI).	(Número de denuncias resueltas por Art. 199 fracción VII que tengan sanción en el periodo t/Número de denuncias admitidas resueltas en el periodo t) * 100.

“Estrechar canales de comunicación con las dependencias de los tres niveles de gobierno, implementando el uso de equipos de comunicación remota que permitan el flujo rápido en el intercambio de información y que permitan establecer acciones de coadyuvancia y atención efectiva de las denuncias ambientales a cualquier esfera gubernamental”.

Denuncias Ambientales, Delegación Aguascalientes

“Se requiere personal operativo para realizar actos de investigación en campo”.

Subdelegación Jurídica, Delegación Colima

“Que la atención a la denuncia se establezca como meta para las áreas operativas a recursos naturales e inspección industrial estableciendo tiempos de respuesta y no sea meta para el área de denuncias, toda vez que al aceptar una denuncia y turnarla a las áreas operativas, éstas tienen la responsabilidad de atenderla en tiempo y forma”.

Subdelegación de Inspección Industrial, Delegación Durango

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Actualmente, la PROFEPA cuenta con 304 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. El reto es fortalecer su operación, darles seguimiento e incrementarlos, no por cumplir una meta establecida, sino por la necesidad de salvaguardar nuestros recursos naturales.

Ha quedado demostrado que estos Comités de Vigilancia Ambiental Participativa funcionan cuando son atendidos; por lo tanto, el compromiso es seguir creando Comités en las Áreas Naturales Protegidas y lugares de impacto ambiental prioritarios.

Involucrar a la sociedad en su conjunto en las tareas de vigilancia y cuidado al ambiente será una labor permanente: el reto es enorme, pero es impostergable.

Se tiene contemplado incrementar de 304 a 1,800 los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa. Durante la presente administración se han creado poco más de 50.

Estrategias	Líneas de acción
4.2 Promover la participación ciudadana.	4.2.1 Constituir y dar seguimiento a los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para contribuir a la protección de los recursos naturales.
	4.2.2 Establecer las redes de Vigilancia Ambiental Participativa de Recursos Naturales.
	4.2.3 Coordinar con organizaciones sociales, industriales, comerciales y de servicios, el establecimiento de esquemas o unidades de información para promover el cumplimiento de la normatividad aplicable y el aprovechamiento sustentable en materia de Recursos Naturales.

Indicador	Medición
4.2 Porcentaje de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación.	<p>(Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación en el periodo t/Comités de Vigilancia Ambiental Participativa programados en el periodo t) * 100.</p> <p style="text-align: center;"><i>Meta 2018</i></p> <p style="text-align: center;"><i>1,800 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en operación.</i></p>

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL

Atiende a la responsabilidad de la PROFEPA de iniciar, atender y concluir con celeridad y legalidad los procedimientos administrativos, garantizando una debida aplicación de la normatividad ambiental, especialmente en la substanciación de los procedimientos de inspección y vigilancia.

En este sentido, de manera previa a la tramitación de medios de defensa ante instancias jurisdiccionales, la PROFEPA asegura el control de la legalidad de sus propios actos, mediante la substanciación y resolución de los recursos de revisión, promovidos por quienes consideran que hay afectaciones a su esfera jurídica; así, la defensa de dichos actos de autoridad en los procedimientos contenciosos seguidos ante los órganos jurisdiccionales administrativos y judiciales de la Federación se verá fortalecida en virtud del análisis autoreflexivo de la autoridad ambiental.

Por otra parte, la PROFEPA incentiva el cumplimiento voluntario de la ley y propicia la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, al ofrecer la opción de que los infractores soliciten la conmutación de multa, cuyos proyectos de inversión están dirigidos a invertir a favor del ambiente, a través de inversiones o adquisiciones de equipo para evitar contamina-

ción o bien el desarrollo de proyectos para proteger, preservar o restaurar el ambiente y los recursos naturales. Asimismo, las revocaciones o modificaciones de multa benefician a quienes subsanan las irregularidades detectadas o cumplen las medidas correctivas.

DIAGNÓSTICO

El país requiere la consolidación de un esquema novedoso de procuración de justicia ambiental que permita canalizar de manera eficiente las acciones tendientes a optimizar la detección, caracterización y seguimiento de irregularidades y delitos ambientales.

Para lograr este proceso la PROFEPA adoptó como prioridad la tarea de redefinir las políticas, programas, estrategias y acciones en materia de justicia ambiental.

Como resultado del proceso de planeación estratégica, a fin de fortalecer los actos de autoridad de la PROFEPA en materia administrativa y penal, previo estudio de la capacidad instalada de cada una de las áreas, se concluyó que era necesario diseñar estrategias que permitan realizar acciones de alto impacto, donde se focalice a grandes agentes contaminantes o causantes de daños a los recursos naturales; es decir, lograr una gestión basada en la calidad.

En la implementación de nuevas políticas públicas, la celeridad y el control de la legalidad de los actos son indispensables para asegurar la gobernanza ambiental, y su consecución, sin duda, constituye una referencia obligada en la procuración de justicia ambiental. No obstante, resulta importante mencionar que la PROFEPA enfrentará dificultades innegables, como el hecho de que recientemente ha sido dotada de nuevas atribuciones.

Bajo esta tesitura, el reto al que nos enfrentamos en materia de aplicación de la ley, por tanto, reside en equiparar ahora la cantidad con la calidad, y requiere de concentrar esfuerzos en función de la importancia de realizar inspecciones de alto impacto, actualizar la normativa, asegurar la correcta aplicación del marco jurídico, impulsar esquemas de inversión para la protección, restauración y preservación del ambiente y los recursos naturales, y lograr la instrumentación de un concepto de gestión transversal con los tres niveles de gobierno, para obtener mayor cobertura y presencia en el territorio nacional e incrementar el nivel de cumplimiento y vigilancia ambiental.

En este marco de ideas, el Programa de Procuración de Justicia Ambiental constituye una herramienta práctica para asegurar una mayor eficiencia en la tarea de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.

OBJETIVO GENERAL

Acceso a la Justicia Ambiental.

Estrategias	Líneas de acción
4.3 Asegurar el acceso a la impartición de justicia ambiental pronta y expedita.	4.3.1 Operar un proceso sistemático y eficiente para la resolución de procedimientos administrativos, orientado al logro de una gestión basada en la calidad.
	4.3.2 Desarrollar y conducir programas focalizados para evitar el rezago, que generen beneficios en delegaciones con alta vulnerabilidad ambiental.
	4.3.3 Dar seguimiento a la integración de las averiguaciones previas derivadas de las denuncias y/o querellas formuladas por esta Procuraduría.
	4.3.4 Promover y agilizar la autorización de esquemas de inversión que favorezcan la realización de acciones para la protección, restauración y preservación del ambiente y de recursos naturales, a través de la figura de la conmutación de multas.
	4.3.5 Fomentar el cumplimiento de medidas correctivas y subsanar irregularidades ambientales, mediante atención expedita y con estricto apego a derecho de las revocaciones o modificaciones de multa.
	4.3.6 Resolver en forma expedita y con estricto apego a derecho los recursos de revisión presentados por los particulares.
	4.3.7 Conducir un sistema de inteligencia para optimizar la detección, caracterización y seguimiento de irregularidades y delitos ambientales, focalizando grandes agentes de contaminantes o de depredación.
	4.3.8 Crear mapas geodelictivos referentes a la incidencia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental interinstitucional PROFEPA-PGR, para efectos de la planeación de la política criminal en materia ambiental.
	4.3.9 Atender las solicitudes presentadas por las delegaciones y unidades administrativas de esta Procuraduría, a fin de promover a través de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio los derechos colectivos, en los casos que resulten procedente ante el Órgano Jurisdiccional.

Indicador	Medición
4.3 Porcentaje de acciones colectivas promovidas en oficinas centrales.	(Número de solicitudes de las delegaciones y unidades administrativas para ejercer la acción colectiva presentada en oficinas centrales en el periodo t/ Número de solicitudes de las delegaciones y unidades administrativas en las cuales se ejerció la acción colectiva promovida por la Dirección General de Delitos Federal contra el Ambiente y Litigio en el periodo t.) * 100. <i>Meta 2018</i> <i>Promover 15 acciones colectivas.</i>

“Es necesario contar con lineamientos técnicos para determinar el valor de los recursos y servicios ambientales dañados por algún ilícito ambiental. Lo anterior serviría de base para establecer sanciones económicas”.

Subdelegación de Recursos Naturales, Delegación Tlaxcala

“Reactivar a nivel estatal y nacional la mesa de delitos ambientales con los titulares de la Procuraduría General de la República, Semarnat, Semaren, Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero, la Policía Ecológica del Estado de Guerrero.”

Subdelegación de Inspección Industrial, Delegación Guerrero

POTENCIAMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES

DIAGNÓSTICO

La legislación ambiental mexicana es hoy producto de varias décadas de esfuerzo en las que se ha venido enriqueciendo el cuerpo de leyes, reglamentos y normas que ayudan a definir en qué momento una actividad productiva es legal y no afecta de manera significativa al medio ambiente.

Algunas de estas reglas entraron en vigor hace muchos años y otras lo han venido haciendo en tiempos más recientes. Durante este desarrollo, la legislación ambiental ha venido abordando en mayor o menor medida los temas que en cada momento han sido los más relevantes en la con-

ducción de la política ambiental, variando las prioridades conforme las condiciones del entorno han cambiado.

La gran cantidad y diversidad de actividades productivas y de servicios sobre los diferentes sectores ambientales exige tener actualizado un conjunto de normas que se adecúen a los conflictos técnicos y jurídicos que de éstas se deriven, que den respuestas apropiadas y concretas a problemas ambientales presentes y futuros.

Para hacer efectivos los mandatos constitucionales del derecho a un medio ambiente sano y alcanzar un desarrollo sostenible, la PROFEPA propiciará la actualización y el mejoramiento de la normatividad que aplica atendiendo a las experiencias obtenidas en cada uno de los procedimientos llevados a cabo.

OBJETIVO GENERAL

Simplificar y mejorar la normativa ambiental, cuando sea necesario proponer nuevas disposiciones que subsanen los vacíos jurídicos ocasionados por regulaciones inadecuadas o inexistentes, y por cambios sociales o tecnológicos.

Estrategias	Líneas de acción
4.4 Potenciar la legislación ambiental y proponer modificaciones.	4.4.1 Participar en la revisión, actualización y emisión de la normatividad ambiental de manera permanente y sistémica.
	4.4.2 Elaborar opiniones y propuestas de adecuación al marco normativo ambiental y patrimonial, en función de las necesidades y experiencias obtenidas de la aplicación de la Ley.
	4.4.3 Coadyuvar técnicamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la adecuación y revisión del marco legal y normativo con el fin de aprovechar la experiencia derivada de su aplicación en la generación de una regulación ambiental más eficiente.
	4.4.4 Promover la elaboración del Reglamento de Actividades Altamente Riesgosas.
	4.4.5 Participar en los cambios de la Ley de Aguas Nacionales.
	4.4.6 Promover el reconocimiento y autorización de métodos alternos de prueba para la evaluación de la conformidad.

Estrategias	Líneas de acción
4.4 Potenciar la legislación ambiental y proponer modificaciones.	4.4.7 Promover y participar en los cambios a la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.
	4.4.8 Tener presencia y dar seguimiento permanente y sistemático a las iniciativas de los congresos.
	4.4.9 Promover la formación de una biblioteca virtual que contenga la legislación y normatividad ambiental vigente.

“Crear un cuerpo colegiado interno (de legislación y dictamen) organizado en mesas de trabajo que permita discutir y proponer modificaciones a la legislación ambiental vigente a fin de mejorar la aplicabilidad de la misma”.

Subdelegación de Inspección Industrial, Delegación Hidalgo

“Conformar un comité entre las distintas delegaciones y oficinas centrales, que tenga como finalidad la revisión y análisis de las distintas leyes y normas, que sesione en ciertos plazos que se determinen y tenga como quehacer principal proponer reformas y adiciones a leyes ambientales, hacer comentarios respecto a la publicación de normas oficiales así como informar a la subprocuraduría jurídica y ésta a las subdelegaciones cualquier modificación y/o reforma”.

Departamento de Quejas, Denuncias y Comunicación, Delegación Michoacán

“Formación de una biblioteca virtual que contenga lo más actualizado en legislación y normatividad ambiental”.

Delegación Tabasco

POTENCIAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Los problemas ambientales no tienen fronteras políticas. Su solución requiere de la participación conjunta de las autoridades de dos o más países en función de su naturaleza. De ahí que para lograr una aplicación efectiva de la ley sea necesario en muchos casos contar con mecanismos claros y expeditos de intercambio de información y de actuación.

Por eso el gobierno mexicano tiene firmados varios acuerdos de cooperación internacional con diversos países, y específicamente en materia ambiental cerca de 62, en los que se establecen las bases para dicha cooperación. La PROFEPA, en su carácter de institución garante del cumplimiento de la legislación ambiental y de la procuración de justicia ambiental, realiza una actividad internacional significativa en la que, además de establecer estos vínculos de cooperación e intercambio de información, obtiene recursos de diversa índole —para equipamiento, capacitación y *know-how*— para proyectos específicos relacionados con su actividad cotidiana.

A través de la cooperación internacional la PROFEPA puede explotar importantes oportunidades para el desarrollo de capacidades en las diversas materias de su competencia. Desde el mejoramiento del equipamiento y de las competencias técnicas y jurídicas de los inspectores, hasta labores de investigación e inteligencia para la detección y atención a redes delictivas con actividad internacional.

De ahí la importancia de contar con una actividad decidida y comprometida de esta institución en algunos foros y grupos de trabajo internacionales dedicados a la solución de problemas de aplicación de la ley. Entre los elementos prioritarios se consideran la participación de la PROFEPA en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), el *Global Environment Facility* (GEF) y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS).

Como autoridad nacional de aplicación de la ley en la CITES, la PROFEPA cumple compromisos internacionales y busca mejorar los mecanismos de intercambio de información, agilización de trámites y consentimiento previo para el movimiento transfronterizo de especies de vida silvestre.

De la misma manera, la participación de la PROFEPA en los proyectos de aplicación de la ley que desarrolla la CCA le permitirá seguir construyendo capacidades tecnológicas y de investigación para el pleno cumplimiento de sus responsabilidades en el contexto internacional de América del Norte.

Con el GEF la PROFEPA ha obtenido importantes recursos para atender proyectos determinados como la prevención y atención adecuada a la problemática asociada a la introducción de especies exóticas al territorio mexicano, rico en biodiversidad y por lo mismo vulnerable especialmente a los efectos adversos que estas especies pueden tener.

Finalmente, con el USFWS, además de obtener recursos importantes de capacitación y desarrollo de competencias para los inspectores, la PROFEPA puede lograr sinergias relevantes en materia de intercambio de información y actuaciones internacionales conjuntas para abatir los delitos de tráfico ilegal de vida silvestre.

Estrategias	Líneas de acción
4.5 Potencializar las oportunidades de cooperación internacional.	4.5.1 Establecer mecanismos de cooperación internacional para fortalecer la inspección y vigilancia.
	4.5.2 Participar activamente en organismos internacionales para homologar políticas transfronterizas en materia de vida silvestre y forestal.
	4.5.3 Participar y apoyar los trabajos de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte.
	4.5.4 Mejorar la calidad de la información estratégica fortaleciendo nuestros canales de comunicación con la Interpol y el Fish and Wildlife Service de los Estados Unidos de América.
	4.5.5 Promover a la PROFEPA en el exterior.
	4.5.6 Obtener recursos internacionales para capacitación, tecnología y equipamiento.
	4.5.7 Participar activamente en los foros internacionales y regionales relativos a la atención de los delitos contra los recursos naturales.
	4.5.8 Mejorar los mecanismos de colaboración nacional, regional e internacional para desarrollar y/o modificar las estrategias para detener los problemas sobre recursos naturales.

“Se requiere compartir información entre autoridades de ambos lados de la frontera, sobre las mercancías reguladas que pueden estar siendo introducidas de forma ilegal. Reforzar la interacción con estos grupos de trabajo, e incluirnos en otros relacionados con las materias que verificamos”.

Subdelegación de Inspección Industrial, Delegación Sonora

“Difusión de los programas voluntarios en otros países, se han tenido experiencias y los corporativos internacionales conocen los resultados de los procesos, ejemplos en empresas internacionales”.

Subdelegación de Auditoría Ambiental, Delegación Querétaro

“Capacitación al personal operativo sobre la legislación y convenios internacionales de los cuales México forma parte. Aprovechar oportunidades de capacitación por parte de organismos internacionales”.

Subdelegación de Inspección Industrial, Delegación Querétaro

SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas a su cargo, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior con el propósito de que el Presidente de la República informe al Honorable Congreso de la Unión los resultados de

su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación. La evaluación del desempeño debe ser una constante de todo gobierno abierto y eficaz.

En el marco de la iniciativa del gobierno federal de implementar un presupuesto para resultados, el CONEVAL y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la de la Función Pública (SFP) emitieron los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. En donde se especifica que las dependencias públicas federales deben medir sus resultados a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad.

Los objetivos estratégicos de las dependencias deben ser la expresión de los fines últimos, los cuales se dan a conocer mediante la página de Internet, y deben contener los indicadores de resultados para cada objetivo estratégico que permitan medir el avance de la dependencia respecto al nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

La selección de indicadores basados en las acciones, la práctica más frecuente de las procuradurías y otras oficinas de gobierno, se debe principalmente a la dificultad que implica identificar el indicador de rendimiento.

Considerar el número de actividades realizadas como indicador de evaluación del desempeño, no es un buen indicativo de los resultados ambientales alcanzados por el programa de actividades. Por ejemplo, el número de industrias sancionadas por incumplimiento grave no nos dice nada sobre la cantidad de emisiones que se redujeron por la aplicación de estas sanciones.

Más aún, el número de acciones podría tener una interpretación ambigua con respecto a si es benéfico o no al ambiente. Por ejemplo, un incremento en el número de personas detenidas por comercio ilegal de aves podría considerarse una buena noticia, ya que la PROFEPA fue capaz de identificar y corregir un porcentaje más alto de la actividad ilícita, o podría ser una mala noticia porque hay más personas incumpliendo la ley.

OBJETIVO GENERAL

Privilegiar la estadística en las acciones y buscar el reconocimiento por el valor público de su quehacer administrativo como Procuraduría.

Estrategias	Líneas de acción
4.6 Verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales para asegurar la adecuada rendición de cuentas.	4.6.1 Aplicar nuevas tecnologías de información geográfica, satelital y de geo-inteligencia para salvaguardar los recursos naturales.
	4.6.2 Implementar un sistema de seguimiento en línea de las acciones y cumplimiento de metas de la PROFEPA.
	4.6.3 Promover procesos de mejora continua para fortalecer el uso de los Sistemas de Información con los que cuenta la Procuraduría.
	4.6.4 Impulsar la utilización de tecnología de punta e incorporarla a los procesos sustantivos de la Procuraduría.
	4.6.5 Fomentar el uso permanente de los sistemas con los que cuenta la Procuraduría.
	4.6.6 Supervisar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los instrumentos normativos y de gestión (PND, Programa Sectorial, PPJA, MIR, POA, entre otros) de manera presencial y sistémica.
	4.6.7 Construir, en coordinación con las unidades administrativas, indicadores de impacto y vigilar su cumplimiento periódicamente.
	4.6.8 Generar información oficial de la Procuraduría para su uso externo e interno.

“La necesidad más importante es en cuanto a personal vinculado a la tecnología, es necesario contar con equipos que sean capaces de contener las cartografías más importantes del territorio estatal, a fin de lograr una mayor ubicación de los lugares en los que se desarrollen las actividades denunciadas”.

Subdelegación Jurídica, Delegación Estado de México

“Se requiere tecnología para planear los trabajos desde internet y diferentes sistemas de información geográfica”.

Subdelegación de Rec. Nat. (Homero Baca Villalobos), Delegación Chihuahua

“Que se equipe la Institución con elementos técnicos y/o software que se requieren para conocer y ubicar los predios a revisar conocer el tipo de propiedad su relación de qué factores de medio físico y/o tipo de vegetación esto para realizar los dictámenes que se solicitan ante PGR sean con certeza y agilidad jurídica”.

Pedro Luna Luévanos, Delegación Chihuahua

POSICIONAMIENTO SOCIAL DE LA PROFEPA

DIAGNÓSTICO

Uno de los retos que enfrentan todas las instituciones relacionadas con la protección del medio ambiente es lograr que la sociedad asimile como uno de sus principios de convivencia y calidad de vida, el del cuidado al ambiente.

Es por ello que una necesidad imperante en este camino sea invertir esfuerzos y recursos para incidir en la cultura de la sociedad mexicana y así arribar a una sociedad consciente y sensible a la problemática ambiental y sus soluciones.

En la Procuraduría se tiene contemplado realizar una Campaña de Comunicación Social Permanente enfocada a la prevención de las infracciones ambientales y al posicionamiento de la institución como resultado del reconocimiento de su valor para los fines de la sociedad.

En esta tarea no basta con realizar actos fuera de la institución; es imprescindible el involucramiento de todos los servidores públicos de la Procuraduría, la organización y puesta en marcha de acciones concretas, y la apropiación de los proyectos institucionales por sus protagonistas. Es primordial efectuar eventos de manera transversal con otras dependencias, tanto del Gobierno Federal, como con Organismos no Gubernamentales (ONG's).

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer el valor que tiene la existencia de una institución como la PROFEPA, difundir los beneficios sociales y ambientales que provee e informar puntualmente qué hace.

Estrategias	Líneas de acción
4.7 Posicionar socialmente a la PROFEPA.	<p>4.7.1 Generación de información a través de cuatro ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Redacción y elaboración de boletines, cápsulas informativas, reportajes y podcast relacionados con las acciones de PROFEPA en cada una de las entidades federativas. -Atención a las solicitudes de entrevistas que formulen los distintos medios de comunicación con los funcionarios de la dependencia sobre las tareas y las acciones de la Procuraduría. -Cobertura y difusión de los Operativos que realiza la PROFEPA en las entidades federativas. -Realizar Conferencias sobre asuntos de coyuntura.
	<p>4.7.2 Mantener una relación profesional, permanente e institucional con medios de comunicación a través de reuniones con columnistas y directivos.</p>
	<p>4.7.3 Incrementar la coordinación entre todos los actores involucrados en la elaboración de los boletines mediante las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Designar un encargado de prensa en cada una de las Delegaciones. -Generar criterios homogéneos para la elaboración de éstos. <p>Incrementar las visitas a la Página Web Institucional de la PROFEPA a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La elaboración de insumos informativos para internet -El ofrecimiento de innovaciones para la presentación de una denuncia ciudadana ante la PROFEPA. -Interacción permanente de posicionamiento institucional a través de las redes sociales como son Youtube, Facebook y Twitter.
	<p>4.7.4 Aumentar la colaboración y comunicación con otras dependencias y con Organismos No Gubernamentales para el intercambio de metas y proyectos relacionados con el cuidado al ambiente.</p>

Indicador	Medición
4.4 Penetración de PROFEPA en la sociedad (De acuerdo con la encuesta aplicada por la empresa DEMOTECNIA, de cada 10 personas, una "conoce" a la PROFEPA).	<p>Encuesta DEMOTECNIA</p> <p style="text-align: center;"><i>Meta 2018</i></p> <p><i>De cada 10 personas encuestadas, 5 conozcan las tareas de la PROFEPA.</i></p>

“Es necesario, tener en cada una de las delegaciones un departamento de comunicación social y que sirva de vínculo para la relación interinstitucional y enlace de manear correcta con las instituciones federativas”.

Subdelegación de inspección Industrial, Delegación Puebla

“La designación de un vocero institucional que las particulares ubiquen inmediatamente y el cual sea medio de interacción entre la institución y la ciudadanía”.

Delegación Tamaulipas

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Asamblea General de la ONU ha insistido en que, para conocer mejor los problemas que están condicionando el desarrollo de las naciones y poder promover acciones efectivas en el ámbito de la cooperación internacional, la difusión de información de calidad y la movilización de la opinión pública son factores determinantes.

La solución a la problemática ambiental requiere necesariamente de la difusión pública de información, incluyendo las obligaciones que en el tema ambiental tenemos todos los ciudadanos, tanto en el plano global como en el nacional. El que la población conozca sus obligaciones en el tema ambiental indudablemente favorecerá la concientización sobre las consecuencias de no cumplir con ellas.

El desarrollo sustentable supone el equilibrio entre la actividad económica, el bienestar social y la salud de los ecosistemas, por lo que todos los sectores de la sociedad requieren de información confiable, verificable y comprensible sobre estos temas. Sólo así podremos actuar colectivamente gobierno y sociedad para cuidar nuestro entorno de manera responsable, y alcanzar mayores y mejores estándares de bienestar.

La difusión de información debe entenderse como uno de los principales activos de la PROFEPA, en este caso intangible, mediante el cual no sólo se den a conocer sus objetivos, sus estrategias y sus resultados, sino como el principal instrumento de inhibición de los delitos ambientales asociados con las actividades productivas y los comportamientos ciudadanos.

Es también a través de ella que debe traducirse la información técnica para que pueda ser comprendida por la sociedad en su conjunto y atender al principio de gestión gubernamental que es la rendición de cuentas.

La difusión de información debe además fomentar valores ambientales, así como motivar la participación social a través de la denuncia popular.

Una buena difusión de información permite que la institución se acerque al ciudadano y a sus organizaciones, propiciando un mayor cumplimiento ambiental y haciendo más eficiente su actuación.

El involucramiento de la ciudadanía se verá fortalecido en la medida en que ésta cuente con información no sólo sobre los mecanismos de acceso a la justicia a su disposición, sino también sobre los resultados de la aplicación de la ley ambiental.

Estrategias	Líneas de acción
4.8 Difundir obligaciones ambientales.	4.8.1 Construir información ambiental oficial.
	4.8.2 Difundir los resultados de las acciones de PROFEPA en medios electrónicos.
	4.8.3 Difundir obligaciones ambientales.



ANEXO
METODOLÓGICO

ÍNDICES

FICHA TÉCNICA	
Elemento	Descripción
Índice	Índice de Mejora en el Desempeño*
Subprograma PPJA	Cumplimiento voluntario de las obligaciones ambientales.
Objetivo subprograma	Prevenir la comisión de ilícitos ambientales y promover la mejora en el desempeño ambiental de las empresas a través de mecanismos voluntarios de cumplimiento ambiental, con énfasis en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad.
Descripción del índice	El índice mide los esfuerzos de las empresas certificadas por el Programa Nacional de Auditoría Ambiental en materia de ahorros en tres elementos primordiales en términos de impacto ambiental: agua, energía y residuos.
Variables	Ahorro en agua en empresas certificadas.
	Ahorro en energía en empresas certificadas.
	Reducción de residuos en empresas certificadas.
Unidad administrativa responsable (Fuente)	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
Periodicidad	Anual (tomando como base el año anterior).
Medición	Media Geométrica. $MG = \sqrt[N]{(x1)(x2)(x) \dots (xN)}$ donde: x: puntuación individual. N: tamaño de muestra (número de puntuaciones).

*Nota: Dicho índice se comenzará a reportar a partir de 2015.

FICHA TÉCNICA	
Elemento	Descripción
Índice	Índice de Cobertura de Protección del Capital Natural
Subprograma PPJA	Inspección y vigilancia de las obligaciones ambientales.
Objetivo subprograma	Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental para así contribuir a la reducción de la comisión de ilícitos contra el ambiente y a un crecimiento verde.
Descripción del índice	El índice mide la cobertura de la protección al capital natural que acredita la PROFEPA a través de su labor institucional. El índice incluye tres grandes apartados: protección, deterioro, y restauración y/o remediación.
Variables	Cobertura de protección de ANP y sitios prioritarios.
	Cobertura de protección municipal.
	Superficie protegida en Áreas Naturales Protegidas.
	Cobertura de la superficie verificada y afectada.
	Cobertura de la superficie afectada a restaurar.
	Porcentaje de cobertura del litoral costero protegido.
	Porcentaje de cobertura de ecosistema de manglar en áreas naturales protegidas y sitios Ramsar.
Unidad administrativa responsable (Fuente)	Subprocuraduría de Recursos Naturales.
Periodicidad	Anual.
Medición	Media Geométrica. $MG = \sqrt[N]{(x_1)(x_2)(x_3)...(x_N)}$ donde: x: puntuación individual. N: tamaño de muestra (número de puntuaciones).

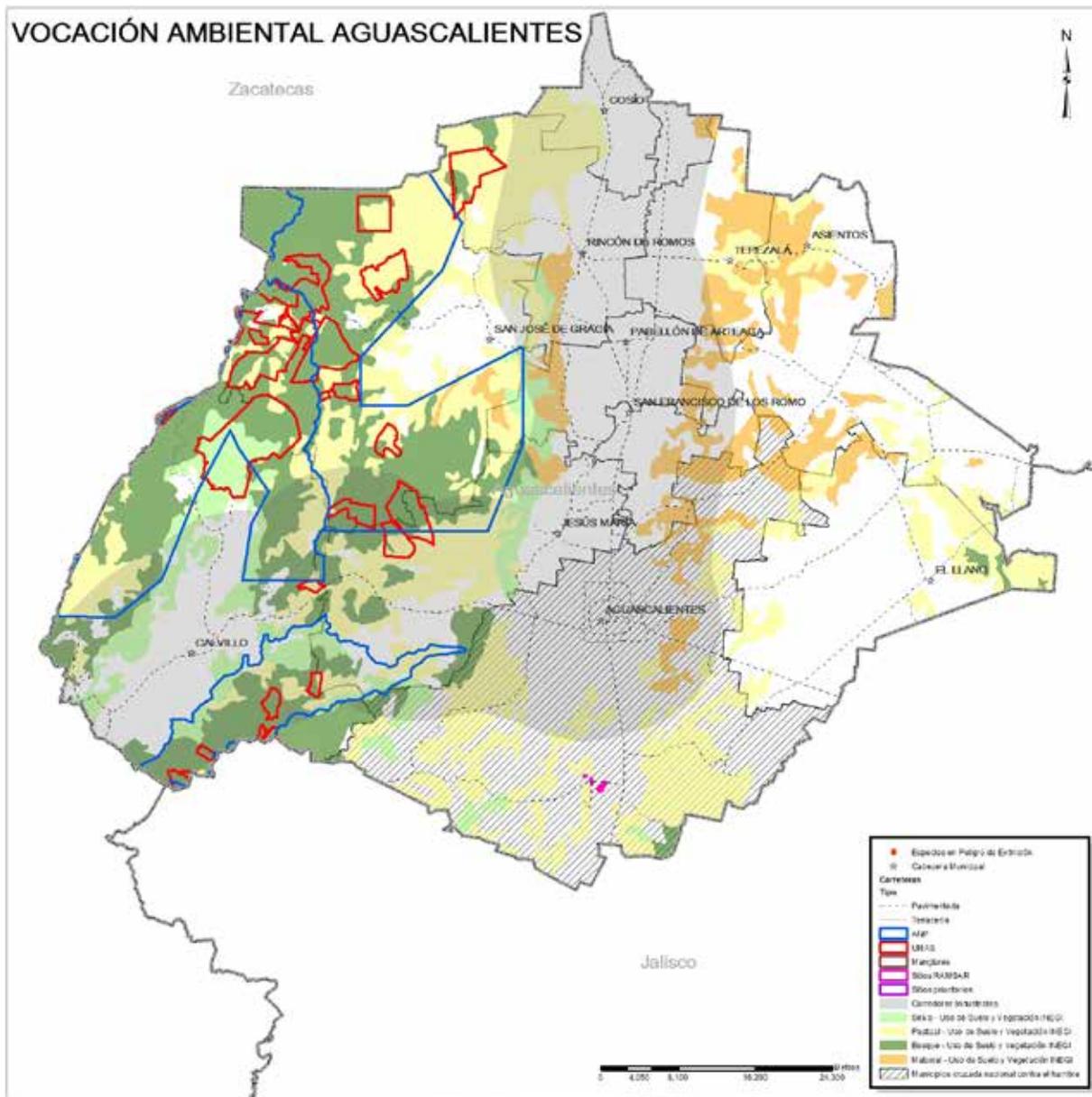


PERFIL AMBIENTAL DE LOS ESTADOS

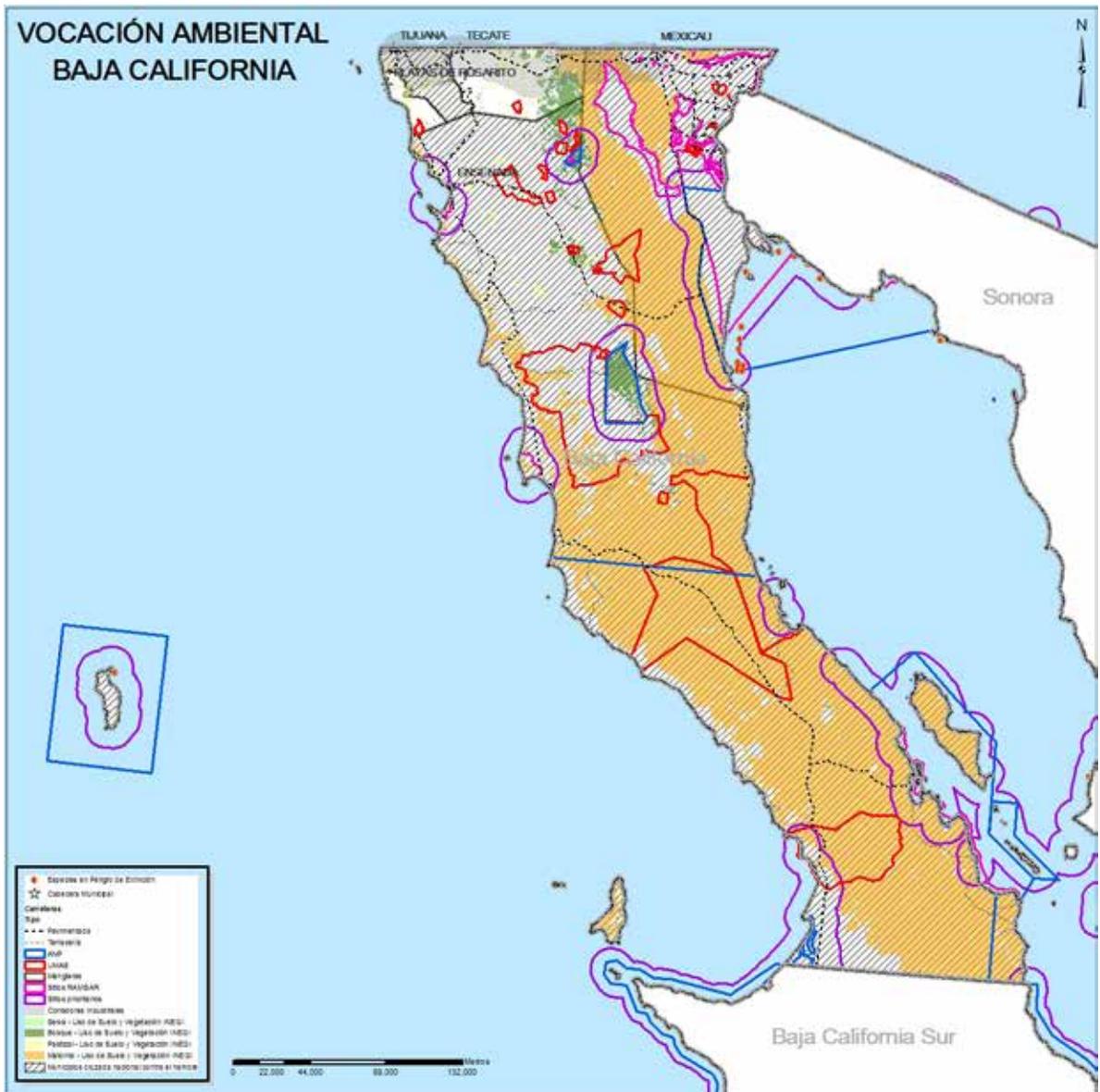
NACIONAL



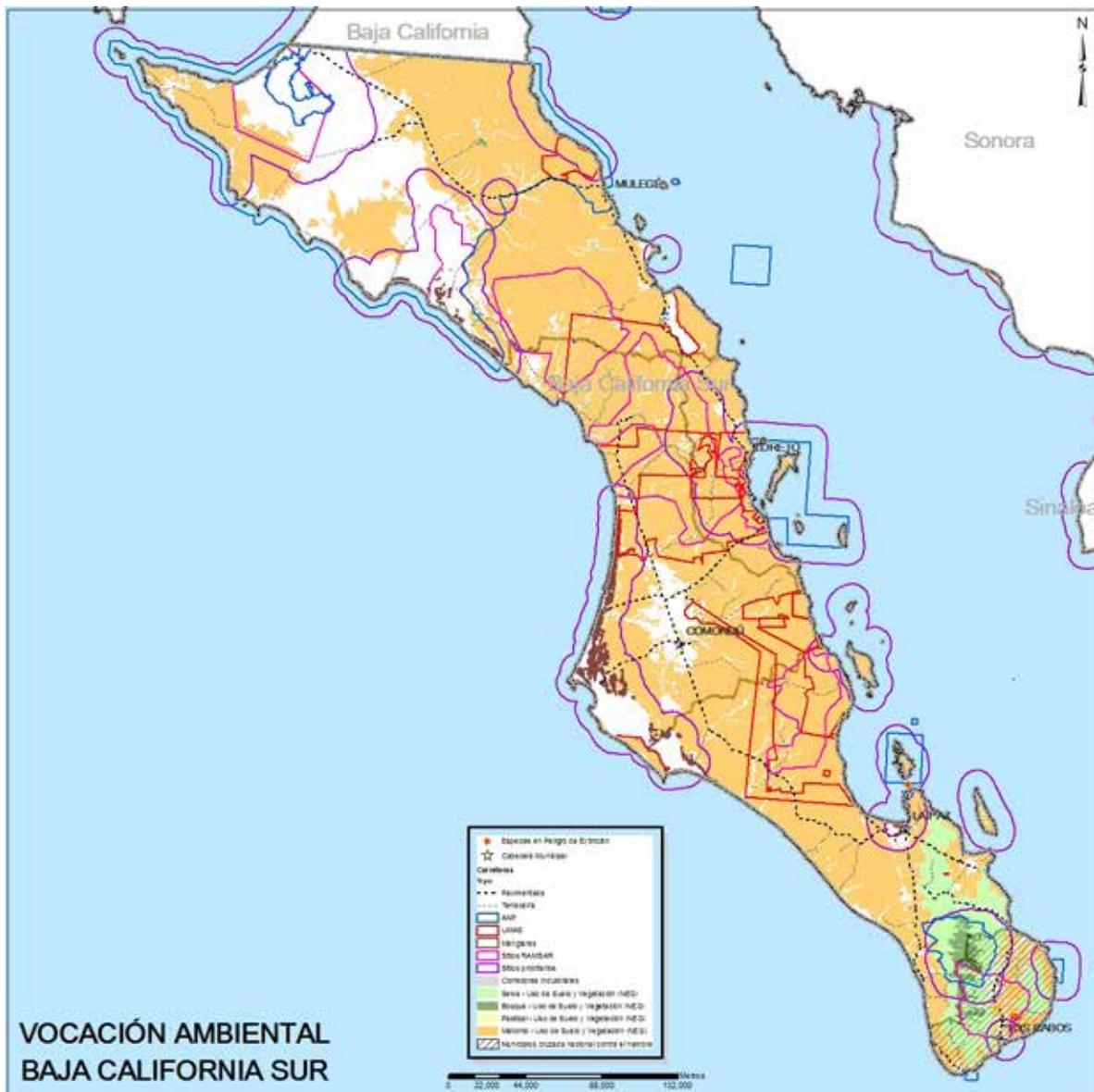
AGUASCALIENTES



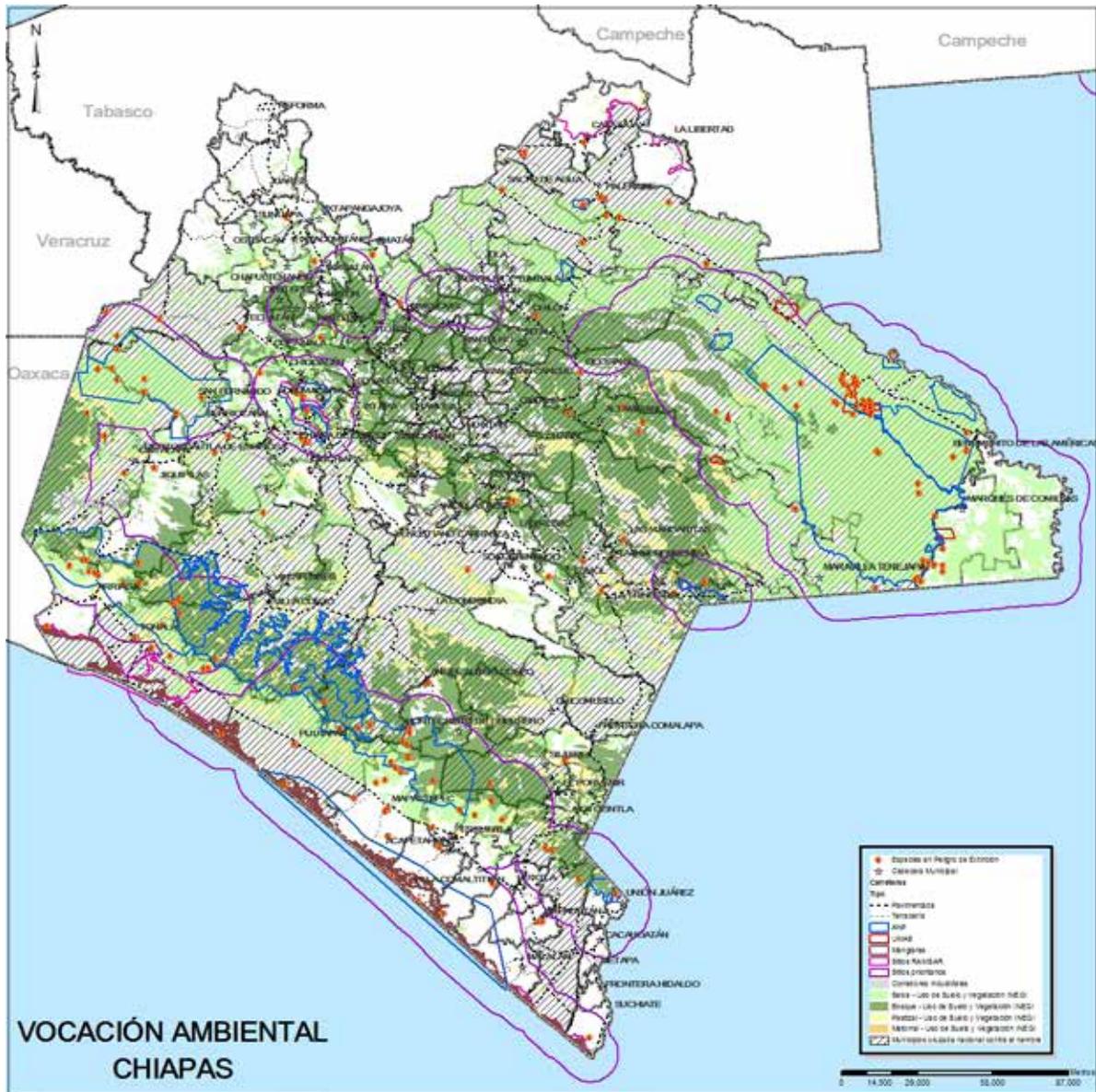
BAJA CALIFORNIA



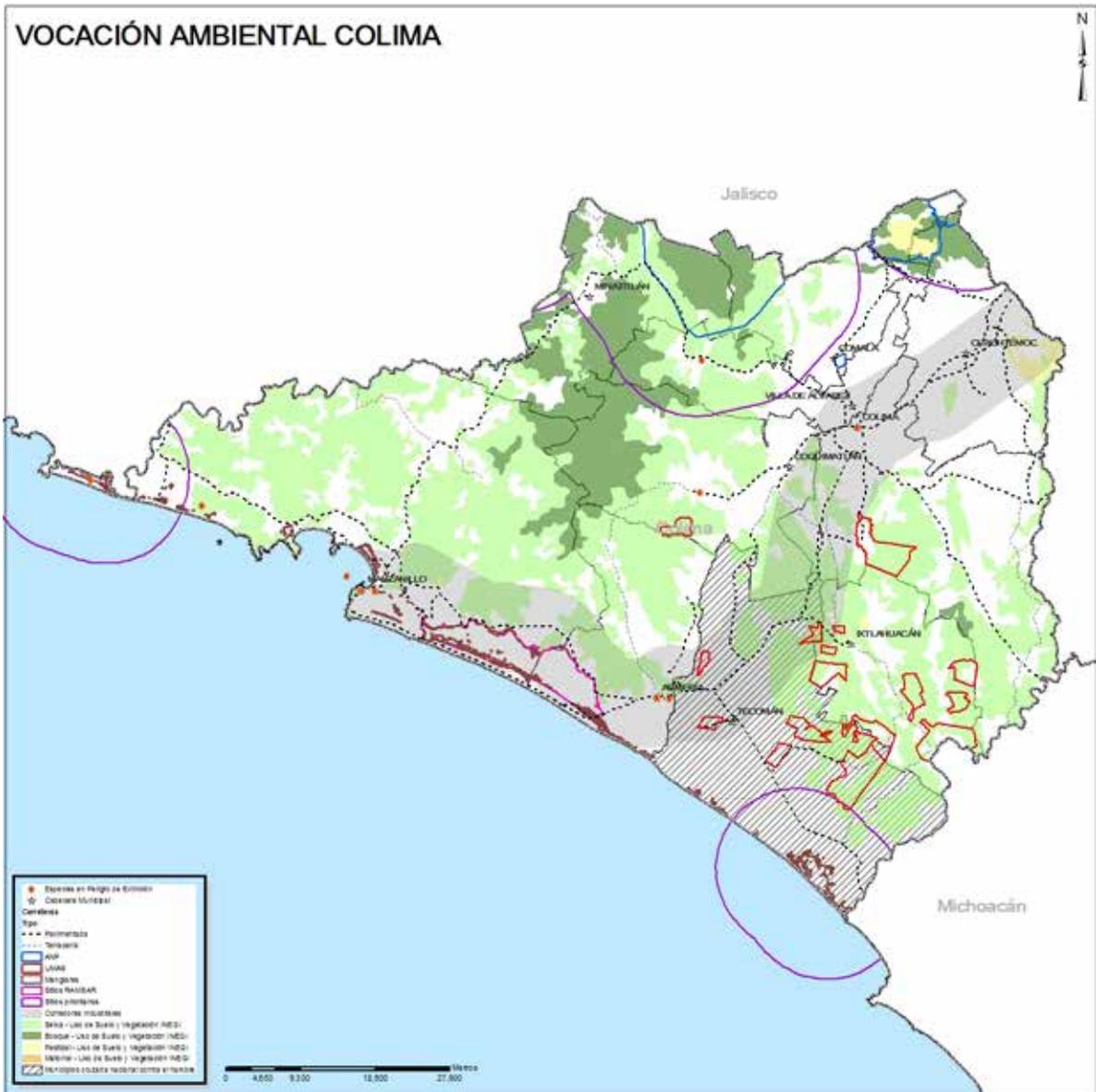
BAJA CALIFORNIA SUR



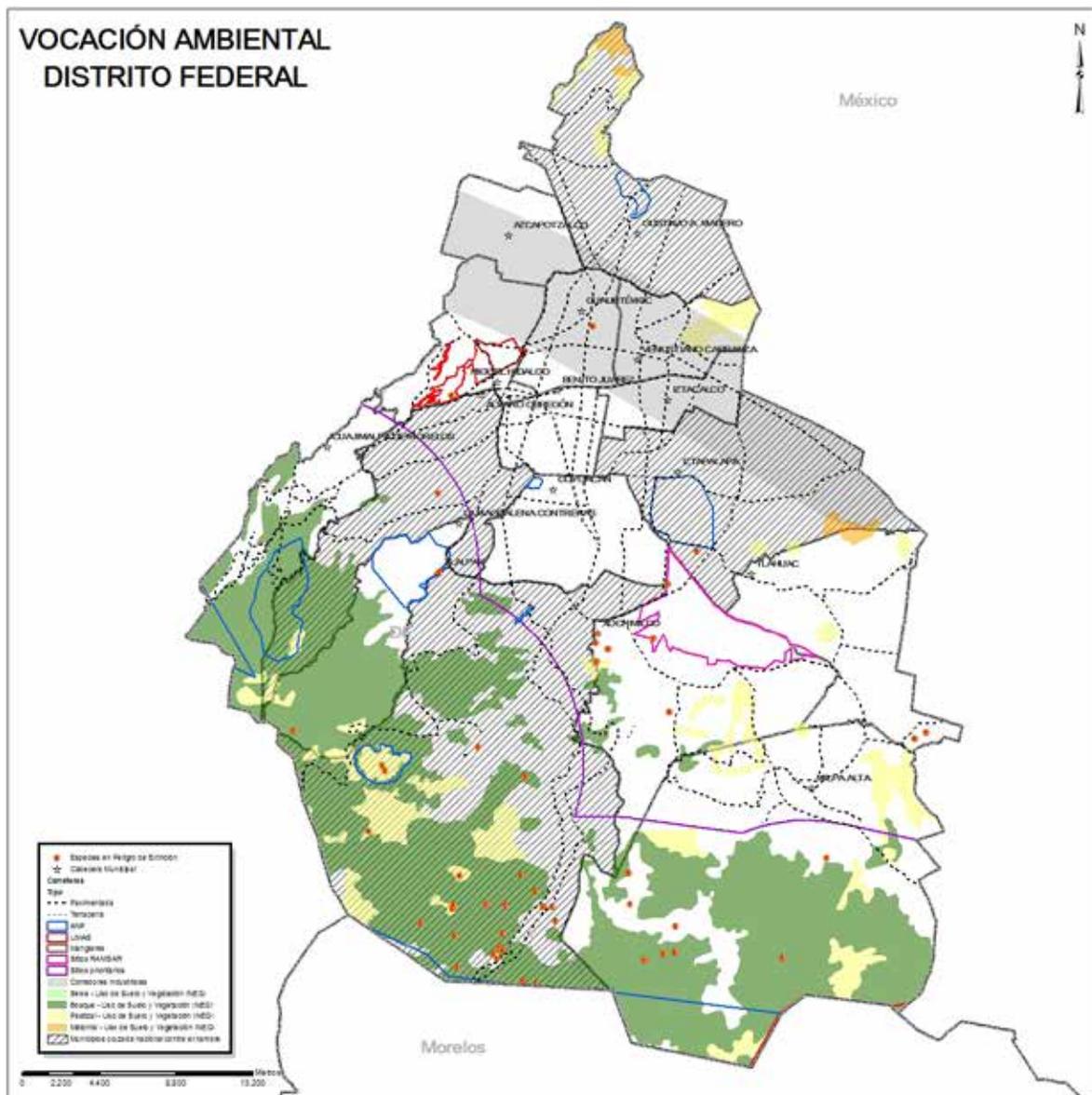
CHIAPAS



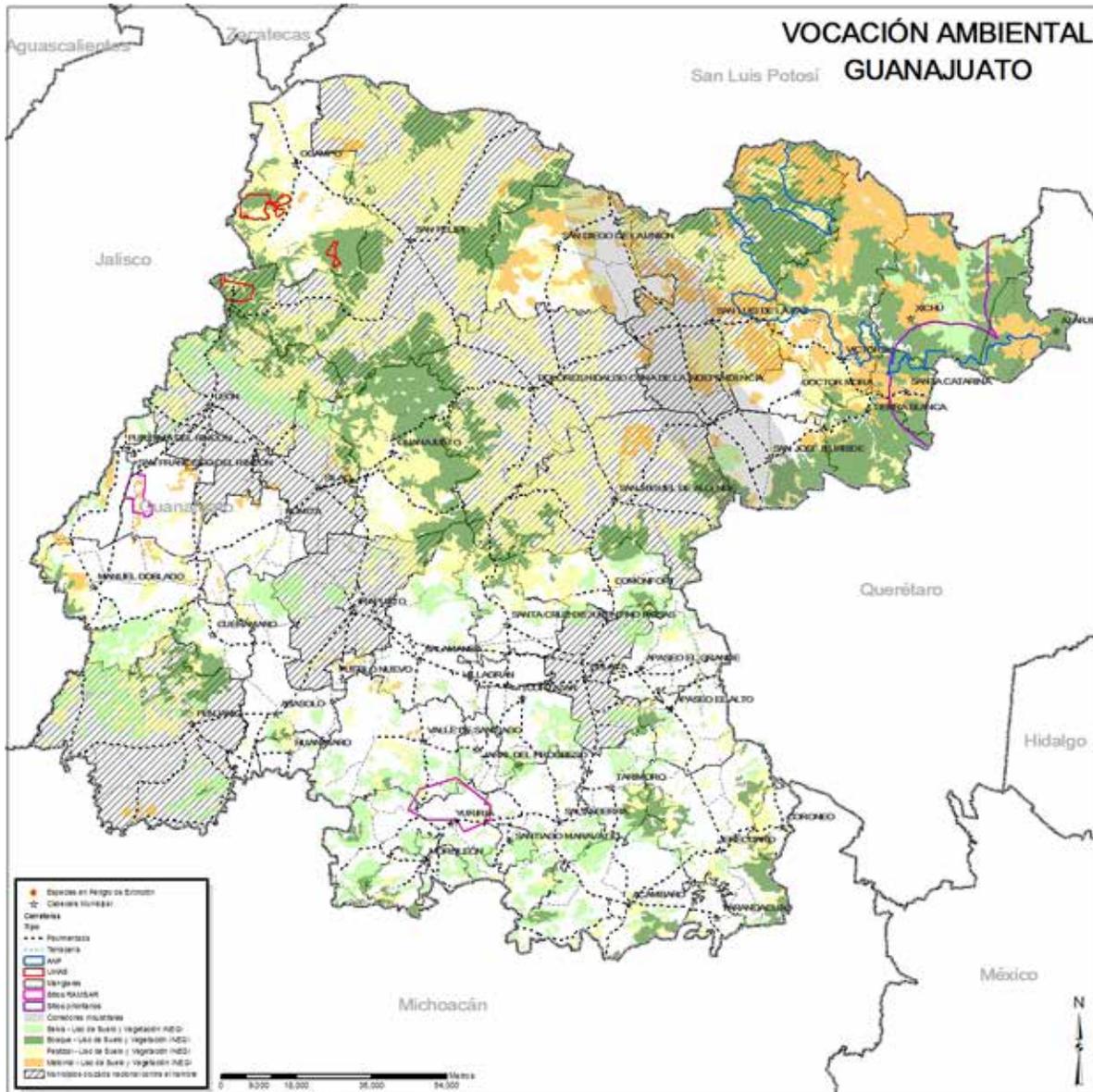
COLIMA



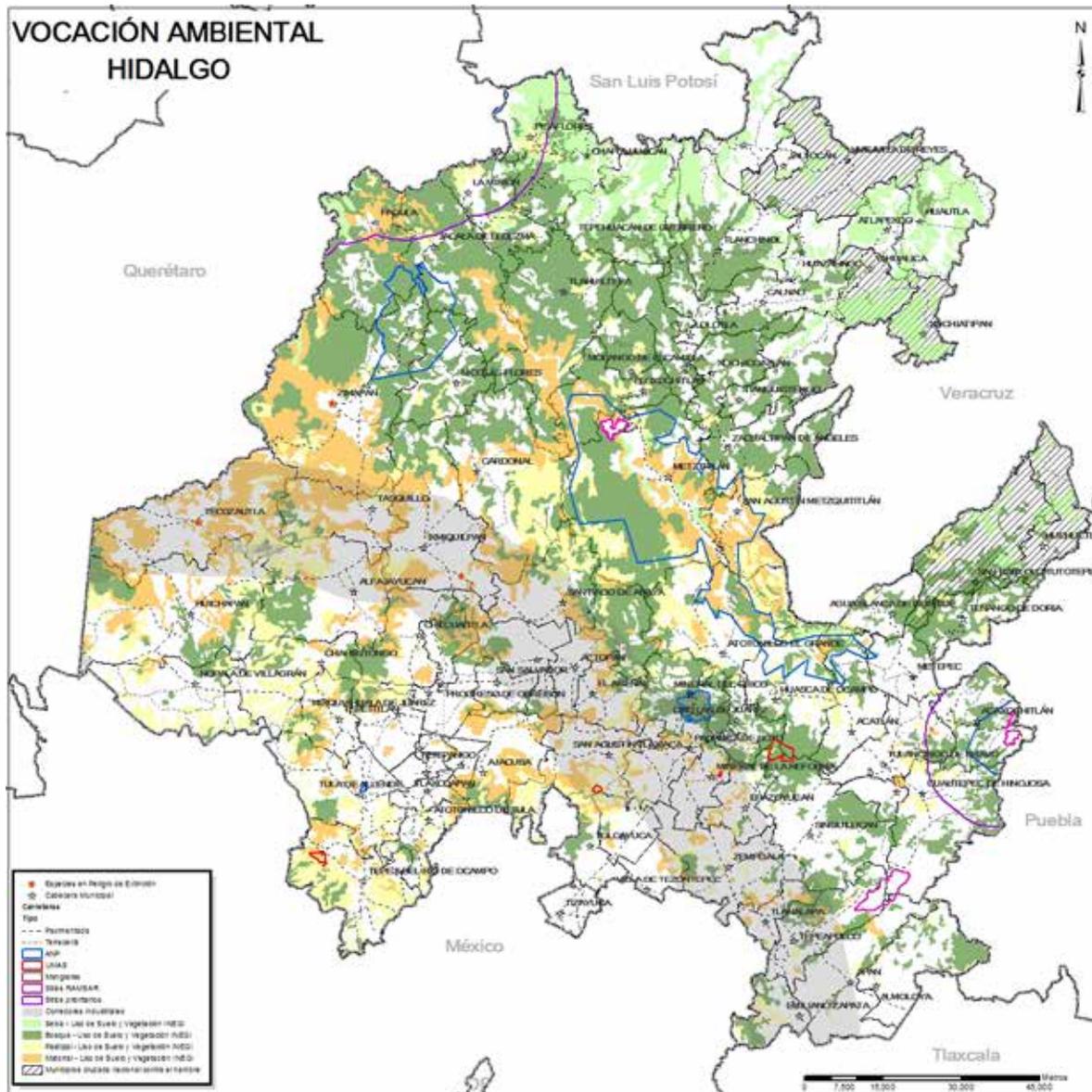
DISTRITO FEDERAL



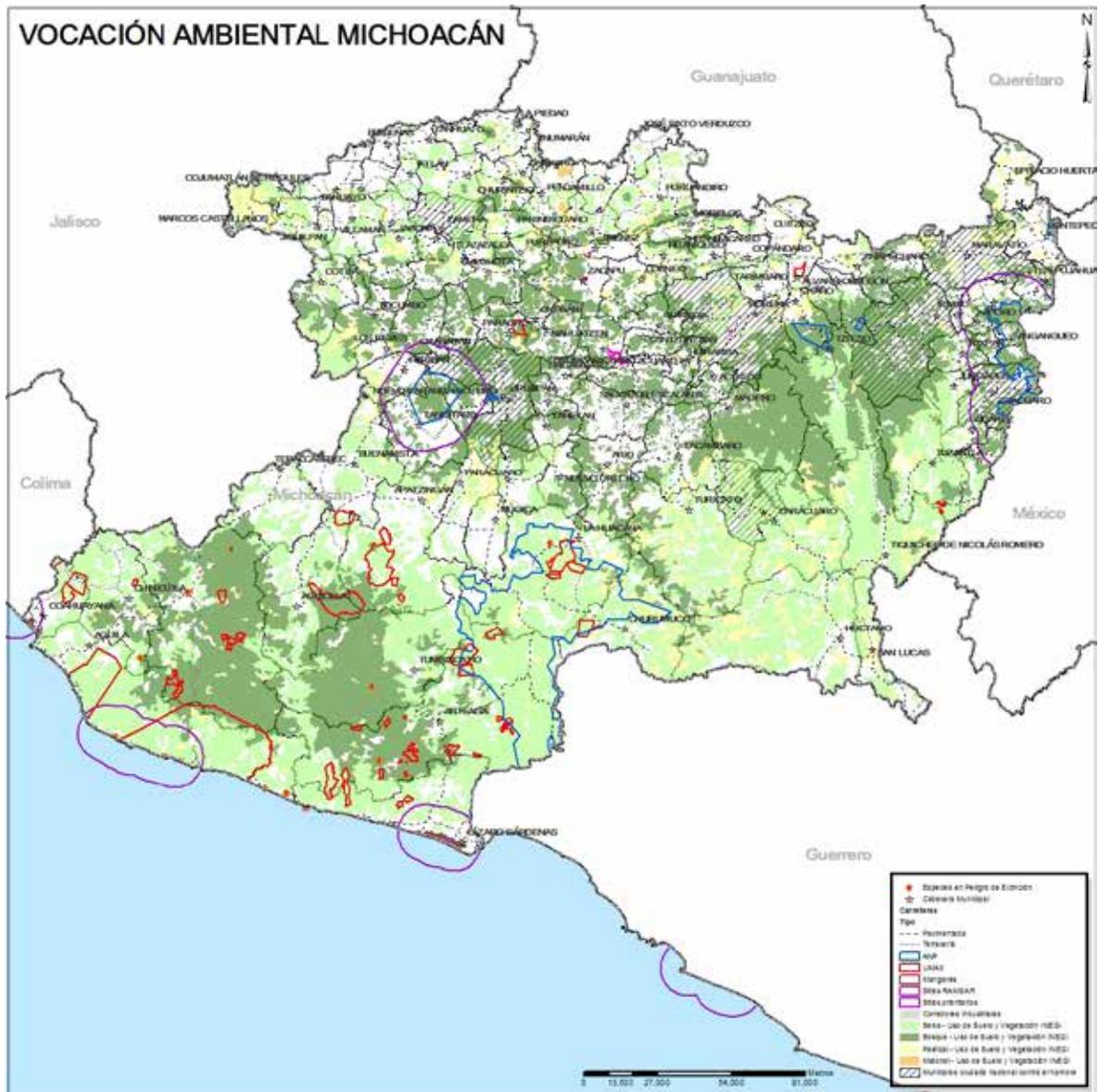
GUANAJUATO



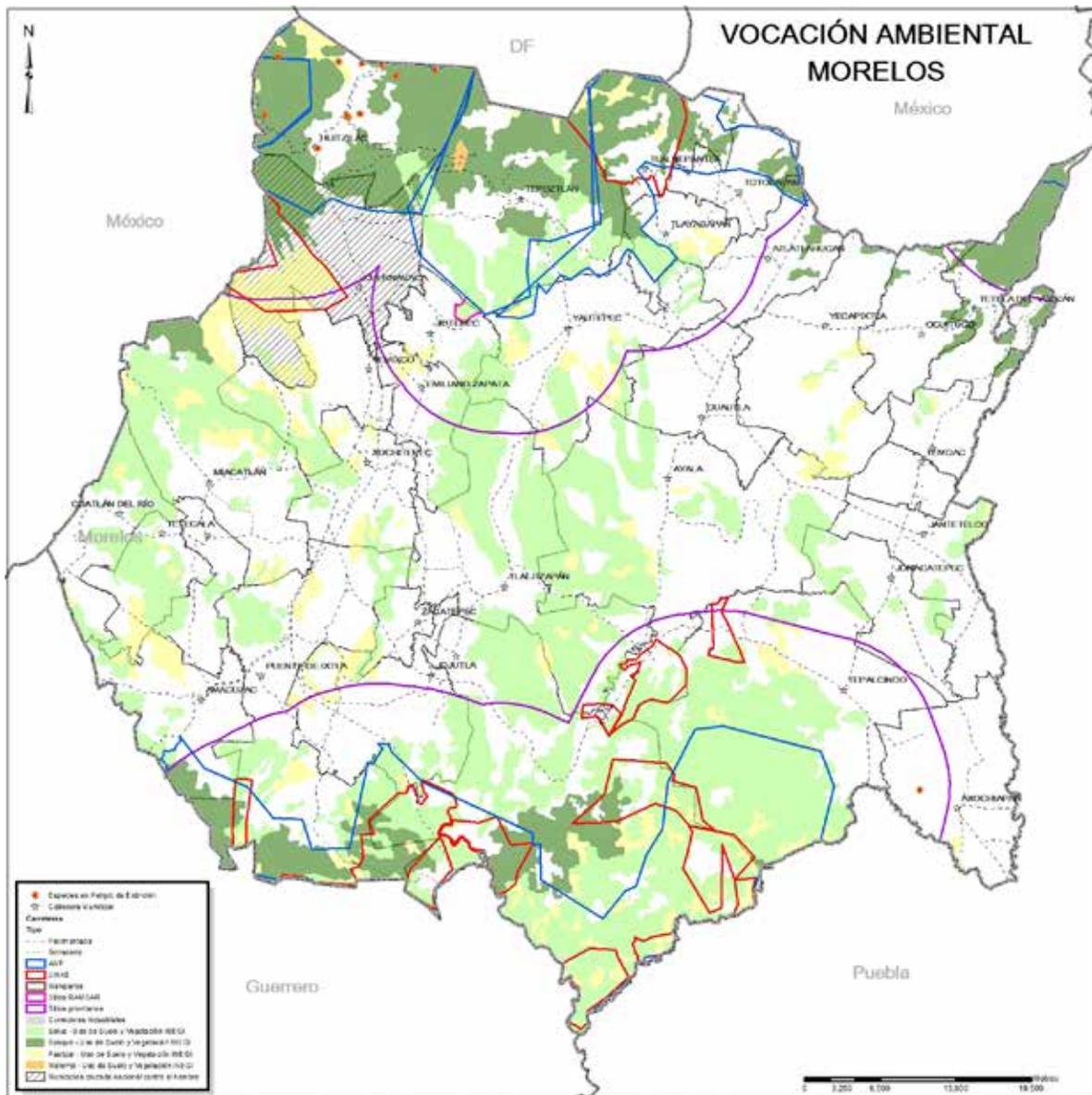
HIDALGO



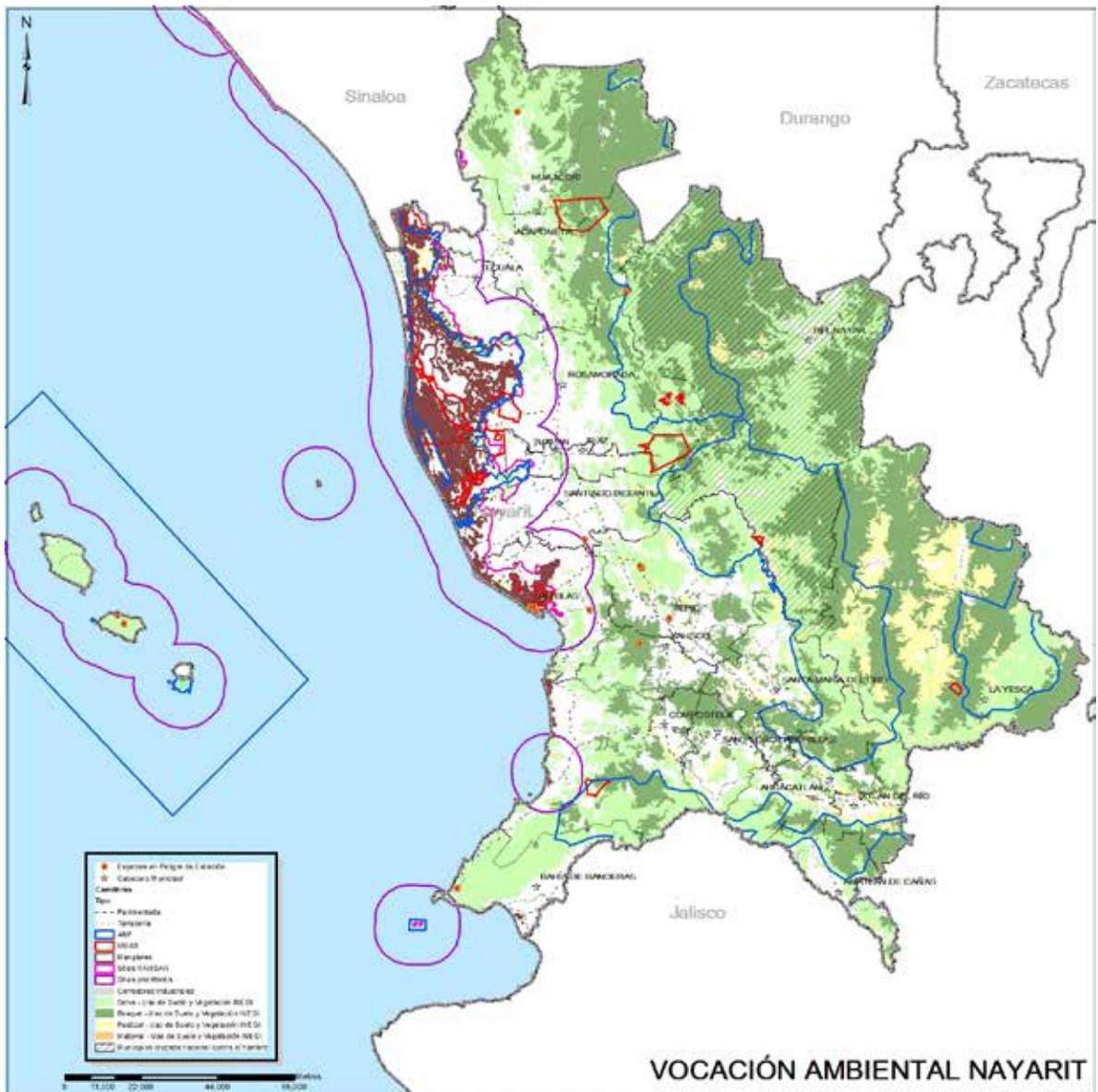
MICHOACÁN



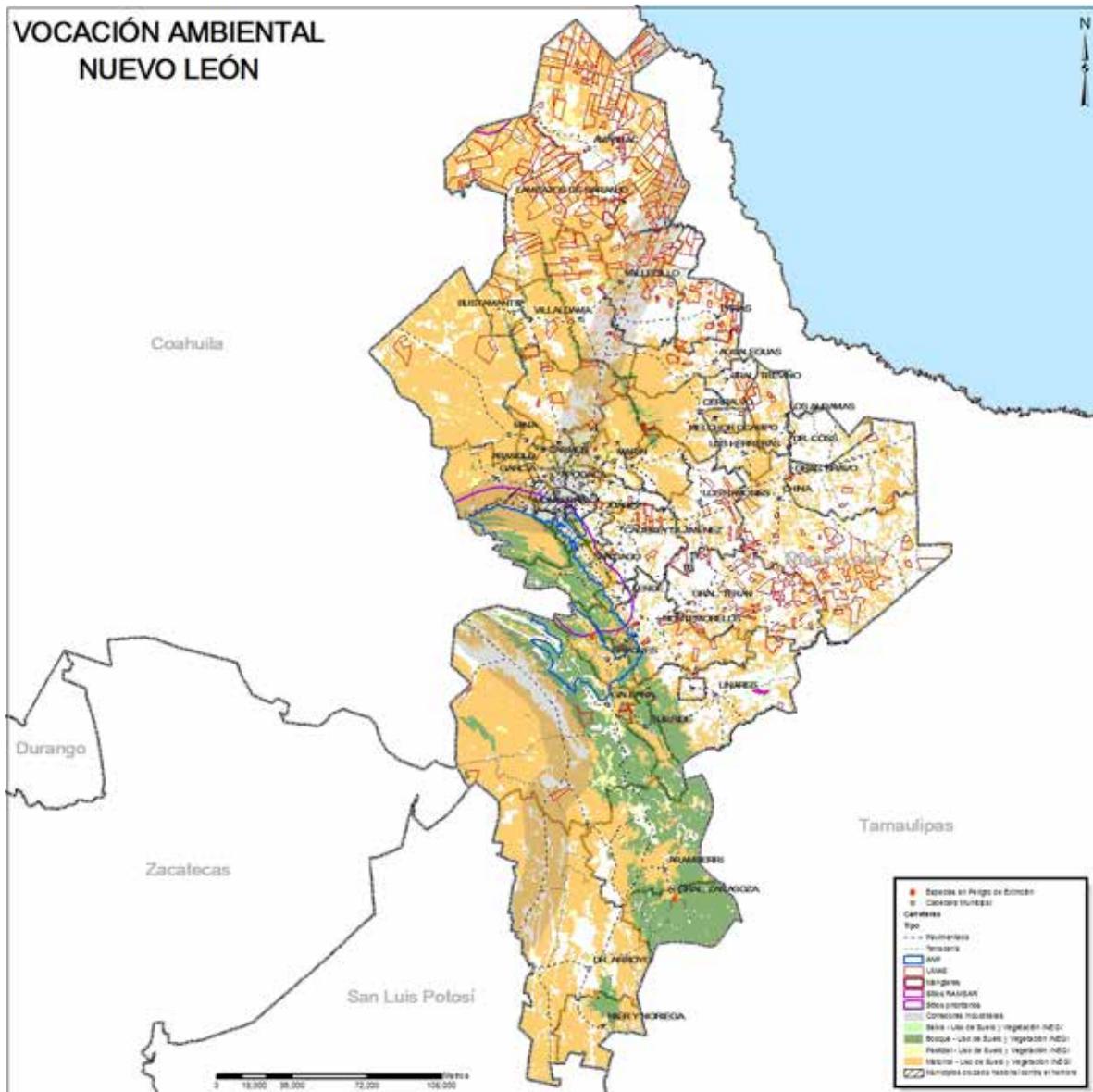
MORELOS



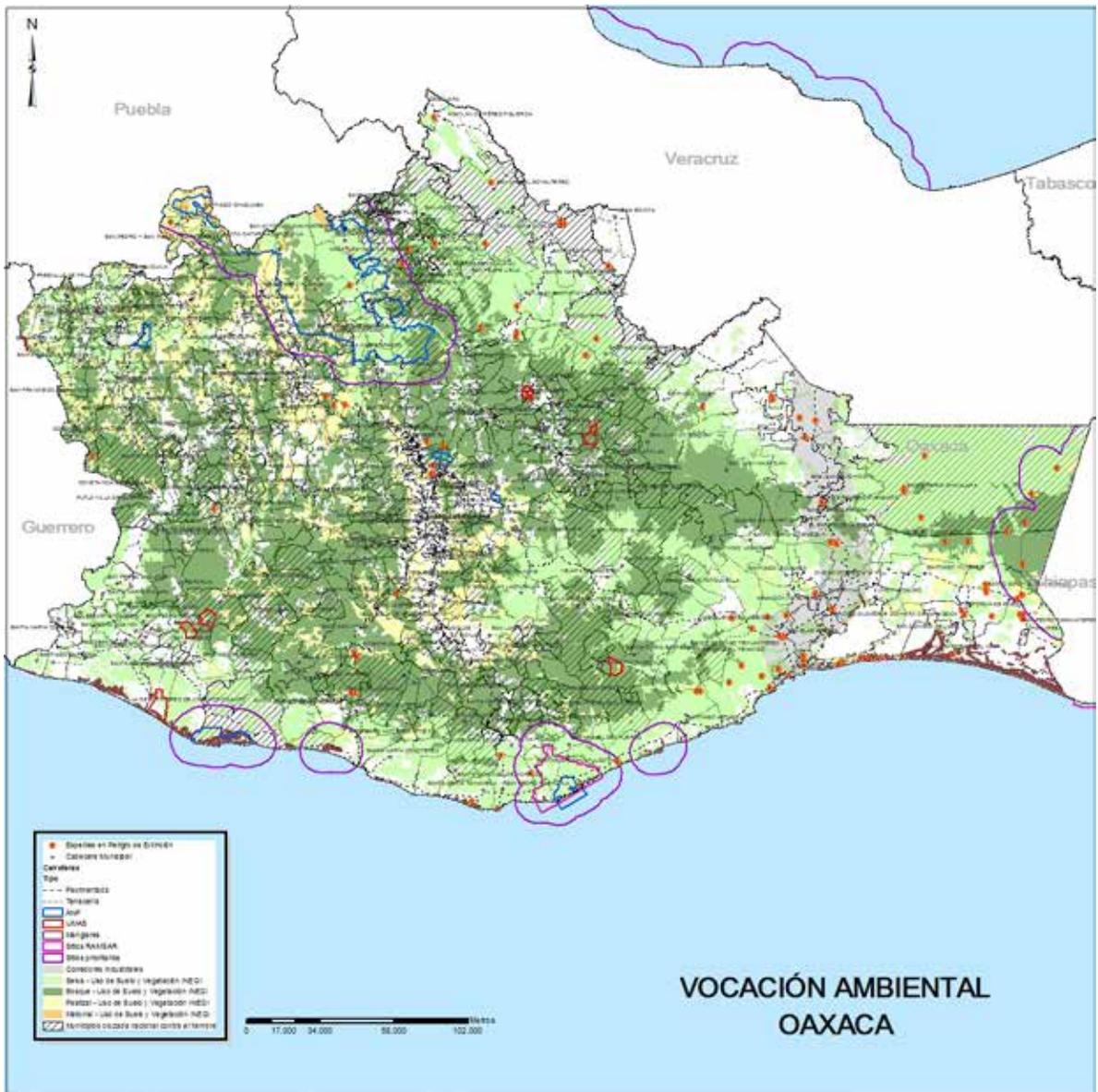
NAYARIT



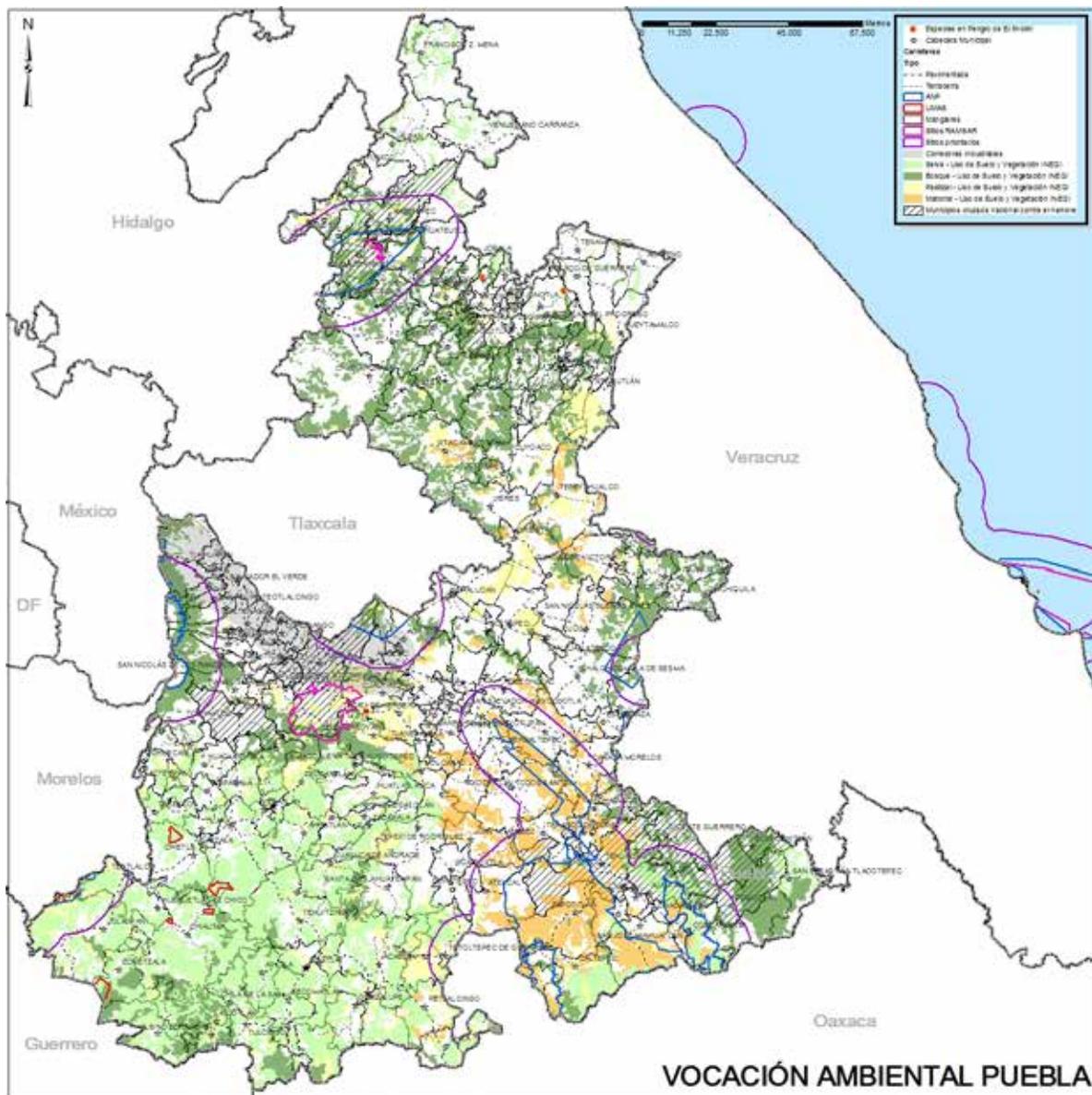
NUEVO LEÓN



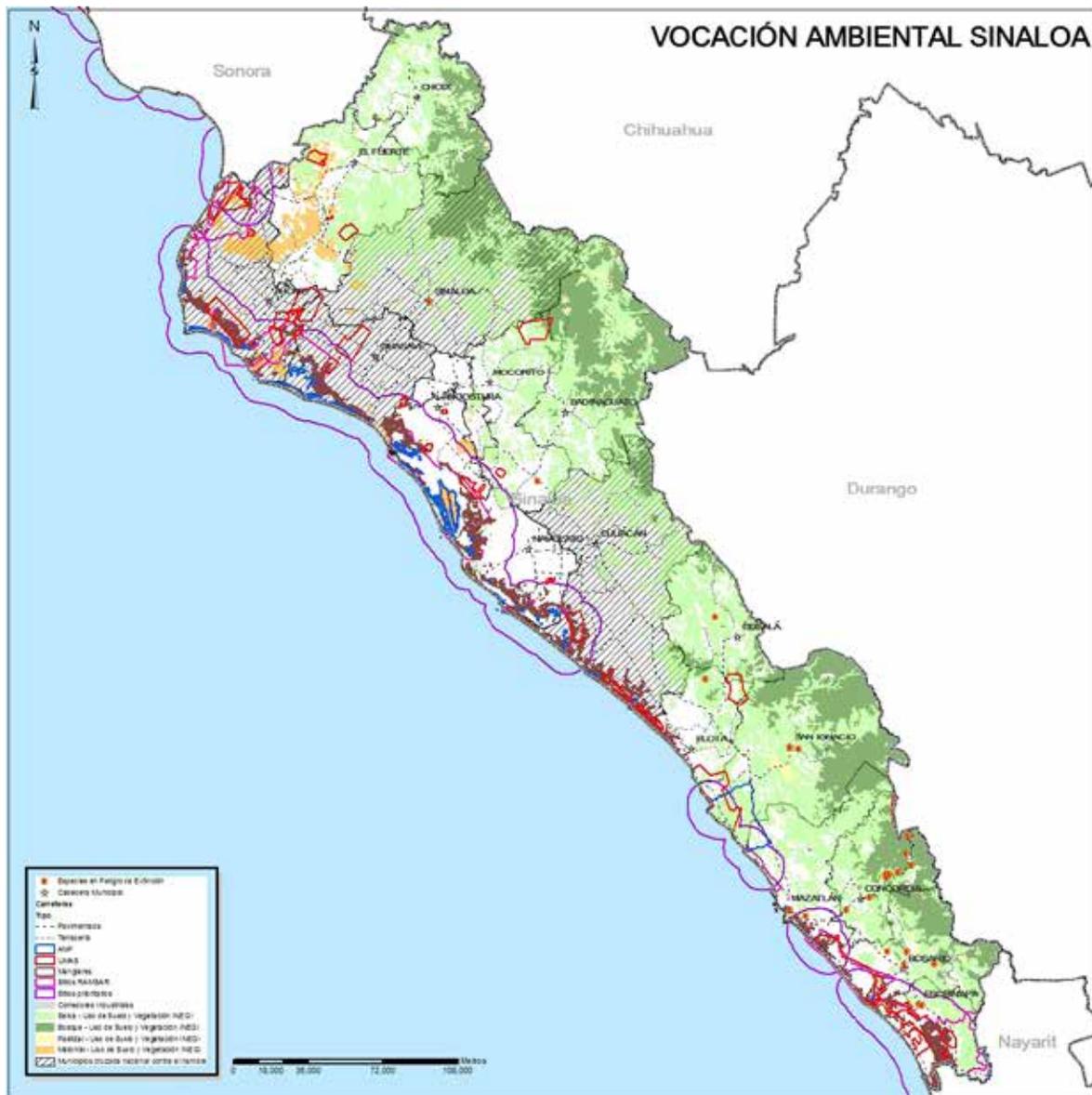
OAXACA



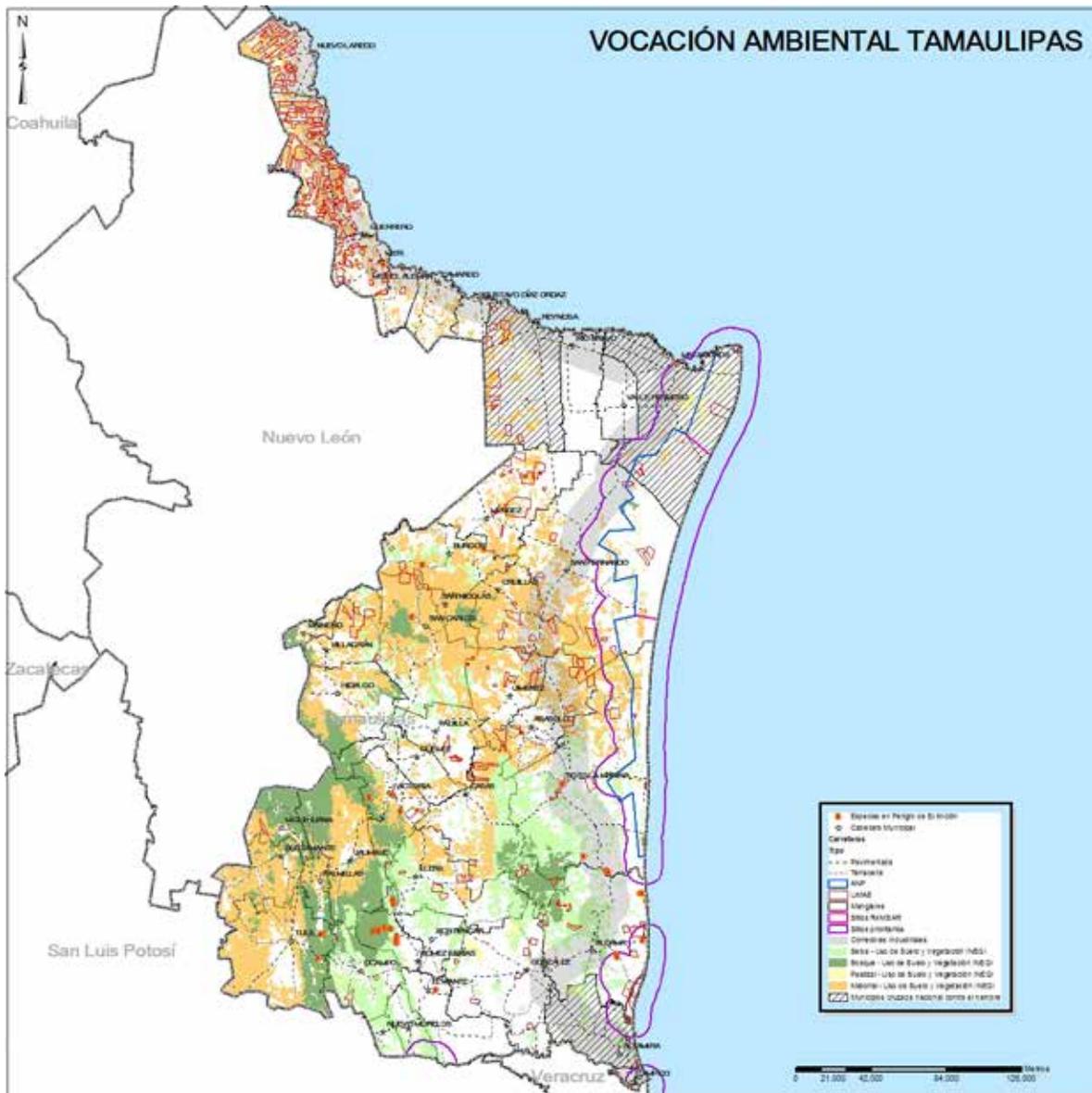
PUEBLA



SINALOA



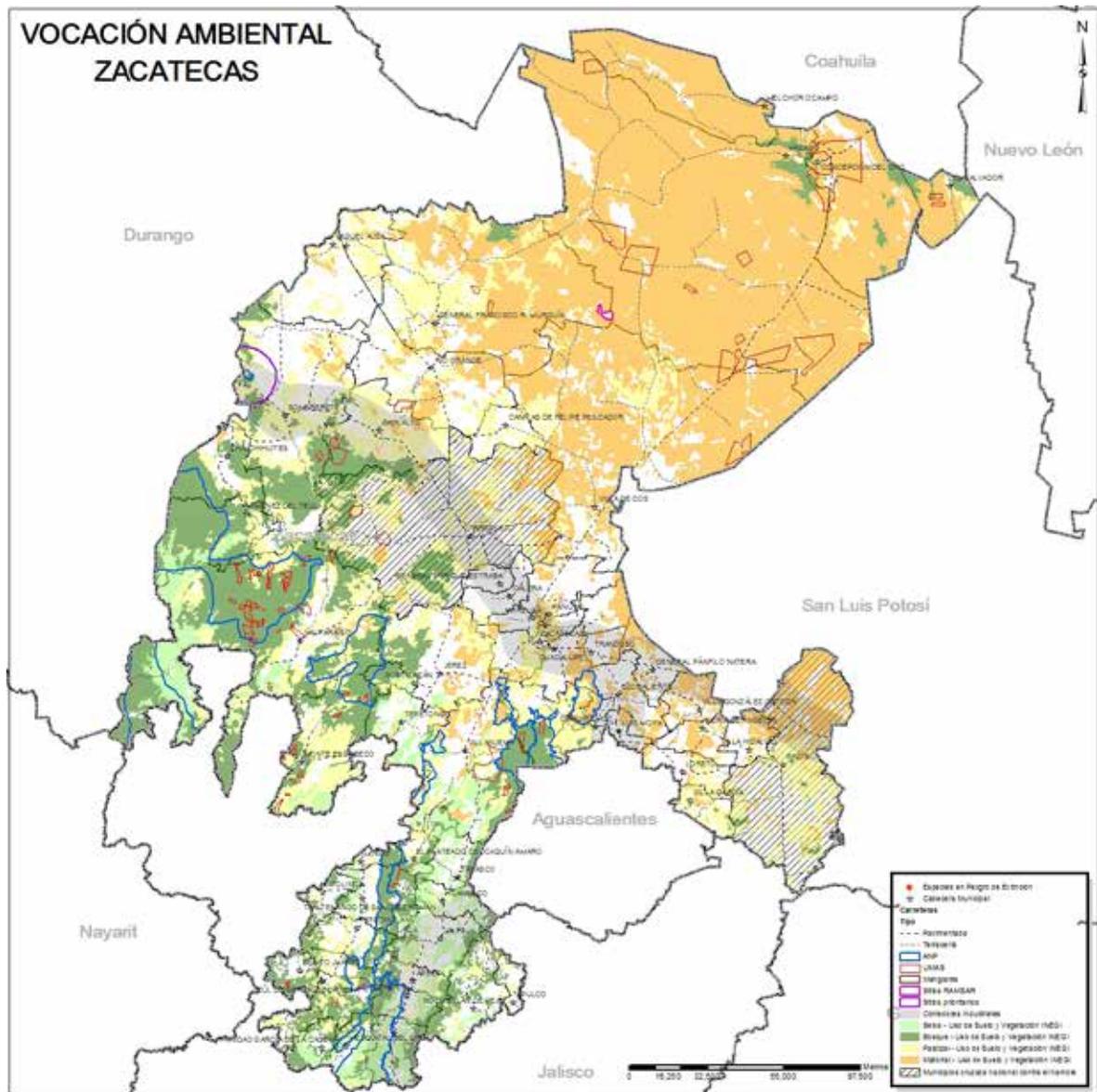
TAMAULIPAS



YUCATÁN



ZACATECAS





MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

